



884609 A  
ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS JURIDICAS



10

---

CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO  
NUMERO DE INCORPORACION 8846-09

**"LA INEXISTENCIA DE LA CADENA DE CUSTODIA EN  
INVESTIGACION CRIMINAL Y EL PROCESO PENAL"**

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A :  
**GUILLERMO REYES BRAUNSCHWEIGER**

ASESOR DE TESIS: LIC. JOSE MIGUEL GONZALEZ SANCHEZ  
REVISOR DE TESIS: LIC. SAUL MANDUJANO RUBIO

MEXICO

2003

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# **TESIS CON FALLA DE ORIGEN**

# PAGINACIÓN DISCONTINUA

B

**Agradezco a mis maestros que me  
brindaron su tiempo y conocimientos  
para mi desarrollo profesional.**

**Con especial estimación y agradecimiento  
al Licenciado José Dibray García Cabrera  
por haberme brindado su tiempo y experiencia  
profesional para la culminación del presente  
trabajo.**

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

c

**A mi madre; símbolo de sacrificio, tenacidad y profesionalismo. Por su entrega total a la superación y unión familiar. Al amor y apoyo brindado el cual es un ejemplo y estímulo para valorar la vida y seguir superándome. Mil gracias por ser mi mamá.**

**A mis hermanos:**

**Emilio, cuya ayuda y cariño fraternal demostrado durante mi desarrollo académico fue factor importante para la culminación de mi carrera.**

**Sergio Alfonso, que por su afecto me compromete a seguir esforzándome para lograr nuevas metas.  
Con cariño, muchas gracias.**

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

D

## INTRODUCCIÓN GENERAL

### CAPITULO I

#### SERVIDORES PUBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA RELACIONADOS CON LA CADENA DE CUSTODIA.

1.1 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.....	5
1.2 POLICÍA JUDICIAL O MINISTERIAL.....	8
1.3 SERVICIOS PERICIALES.....	10
1.4 POLICÍA AUXILIAR.....	12
1.5 AVERIGUACION PREVIA.....	14

### CAPITULO II

#### ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS

2.1 REPORTE DE POLICÍA.....	16
2.2 PROTECCION Y CONSERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS.....	20
2.3 INSPECCION MINISTERIAL DEL LUGAR DE LOS HECHOS.....	23
2.4 PERITO.....	25
2.5 IMPORTANCIA DEL PERITAJE.....	28

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

E

### CAPITULO III

#### INICIO DE LA INVESTIGACIÓN EN EL LUGAR DE LOS HECHOS

3.1 FIJACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS.....	31.
3.2 INDICIOS Y EVIDENCIAS.....	36
3.3 RECOPIACION DE EVIDENCIAS.....	39
3.4 GUIA DE LEVANTAMIENTO Y EMBALAJE	
PARA EVIDENCIAS FÍSICAS.....	41
3.5 LEVANTAMIENTO DE CADÁVER.....	50

### CAPITULO IV

#### LA PROTECCIÓN TÉCNICA LEGAL DE LA INFORMACIÓN

4.1 CADENA DE CUSTODIA.....	54
4.2 FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA.....	59
4.3 LA INADECUADA REALIZACIÓN DE LA CADENA	
DE CUSTODIA DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN.....	70

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

F

CONCLUSIONES.....76

BIBLIOGRAFIA.....78

TESIS CON  
FALDA DE BERGEN

## INTRODUCCIÓN GENERAL

El México actual enfrenta un gran reto en cuanto a la procuración y administración de justicia debido al alto índice de criminalidad y el reclamo generalizado de la sociedad, por la inseguridad pública que prevalece.

Si bien a nivel mundial los adelantos científicos y tecnológicos han contribuido a una mayor eficiencia en el esclarecimiento de los delitos y en la persecución de los probables responsables, también es cierto que los mismos adelantos son utilizados por los delincuentes, los cuales cuentan con mayores recursos económicos en comparación a los órganos del Estado; que en el caso de nuestro país el presupuesto limitado para la persecución de justicia repercute en una diferencia en su función por la falta de personal y recursos materiales.

Pero aun así; es de suma importancia que los servidores públicos en su caso Agentes de Ministerio Público, Policía Judicial (Ministerial), Servicios Periciales y Seguridad Pública utilicen con mayor eficacia los recursos con los que cuentan y tratar de incorporar los adelantos mencionados al integrar debidamente las averiguaciones previas.

Para llevar a cabo una correcta investigación de cada hecho delictivo es necesario preservar la escena del delito y realizar una correcta "cadena de custodia" con cada uno de los indicios encontrados, esto es el adecuado levantamiento y embalaje de cada evidencia para evitar que se altere, cambie, modifique o se pierda, por que de ello dependerá el éxito o fracaso de la investigación y por ende de la procuración y administración de justicia ya que una inadecuada "cadena de custodia" puede dejar en libertad a un delincuente.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Por lo anterior, en el presente trabajo expondremos que en nuestro país no se realiza una adecuada "cadena de custodia" respecto a los hechos delictivos y especialmente dentro de los delitos de homicidio, ya que se a encontrado durante esta investigación, que dentro de la practica de campo es inexistente, y aun peor no se cuenta con reglamento o un formato para su aplicación.

Desgraciadamente la falta de interés y conocimiento de las autoridades correspondientes de la importancia que requiere la cadena de custodia ha creado ineficiencia en la investigación de los hechos delictuosos, por ello se explicara como la "cadena de custodia" que se debe realizar en investigación influye durante el proceso ya que la nula o mala realización de ella traerá consecuencias en la aplicación de la justicia dejando impunes a los activos del delito y por ende una adecuada cadena de custodia de todos y cada uno de las evidencias de la escena del crimen determinara una buena procuración y administración de justicia.

Por medio de casos prácticos nos acercaremos a la realidad que se vive en nuestro país en la investigación criminal y la falta de responsabilidad penal de los servidores públicos que tienen dentro de sus funciones la realización de una adecuada cadena de custodia dentro de la investigación penal, por que mientras no exista responsabilidades que se les finquen a los servidores públicos que intervine en la investigación no se subsanara las deficiencias que dejan impunes a los delincuentes en base a esa información procedimos a analizar el problema en los siguientes capítulos:

En el primer capítulo hablaremos del Ministerio Público que es la autoridad responsable en la investigación de los delitos, este es auxiliado por el secretario del Ministerio Público, la policía judicial o ministerial, servicios

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

periciales y policía auxiliar y por último en este capítulo analizaremos la averiguación previa que es el documento donde el agente del Ministerio Público plasma todas y cada una de sus actuaciones durante la investigación del hecho delictuoso siendo en este documento donde debe quedar integrada la cadena de custodia.

En el segundo capítulo esta dedicado a comentar la realización del reporte de los primeros servidores públicos que llegan a la escena del delito que son los policías auxiliares, para entrar al tema sobre la protección y conservación del lugar de los hechos. Comentaremos respecto a la inspección ministerial que se hace en el lugar y se dará una definición de los servidores públicos que acompañan al agente del Ministerio Público que son los peritos, ellos realizaran en el lugar del ilícito una descripción, fijación, levantamiento de evidencias, embalaje de evidencias, etc., como también se dará una explicación de la importancia del peritaje en el proceso penal.

En el tercer capítulo explicaremos todos los pasos a seguir para una buena fijación del lugar de los hechos, se dará una definición de lo que se va a fijar, que son los indicios y evidencias. Al tener la noción de lo que es indicio y evidencia veremos como se debe recopilar una evidencia, para este aspecto contaremos con una guía de levantamiento y embalaje para evidencias físicas y culminaremos con el levantamiento de cadáver.

En el cuarto capítulo se expondrá lo que es la cadena de custodia y la importancia dentro de la investigación criminal, para ello proponemos un formato para facilitar su correcta realización tratando de contra restar los errores que en la actualidad se cometen, los cuales se describirán y se observaran a través de un video.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Al finalizar podemos concluir, que la inadecuada o inexistente cadena de custodia es un problema significativo en la investigación criminal, ya que su inexistencia repercute en el proceso penal dejando impunes los hechos delictivos y por ende la libertad de los delincuentes, siendo un reclamo de la sociedad entera la inseguridad con la que se vive en la actualidad en nuestro país por la deficiente procuración y administración de justicia; y tenemos que estar conscientes que una eficiente investigación en los hechos criminales nos da una buena integración en la averiguación previa por lo que consideramos que los servidores públicos encargados de ella al no realizar la cadena de custodia deberían ser acreedores a una responsabilidad penal, por su repercusión en el procedimiento penal.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## 1.1. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

El Ministerio Público constituye una de las piezas fundamentales del proceso moderno en los Fueros Común, Federal y Militar. En el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la atribución de este, de perseguir delitos. Dicha atribución se refiere a dos momentos del procedimiento, el preprocesal y el procesal; el preprocesal abarca la averiguación previa, la que se constituye por la actividad investigadora del Ministerio Público, tendiente a decidir sobre el ejercicio o abstención de la acción penal; el precitado mandamiento constitucional otorga, por una parte una atribución al Ministerio Público, la función investigadora auxiliado por la Policía Judicial; por otra parte una garantía para toda la población, pues solo el Ministerio Público puede investigar delitos, de manera que la investigación se inicia a partir del momento en que el Agente del Ministerio Público tiene un conocimiento de un hecho posiblemente de naturaleza delictuosa, a través de una denuncia, una acusación o una querrela, y tiene por finalidad optar en sólida base jurídica por el ejercicio o la abstención de la acción penal, atento a lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución General de la República, debiendo reunir los requisitos en este establecidos para estar en la posibilidad de ocurrir el Órgano Jurisdiccional y provocar la acción correspondiente.

La palabra Ministerio, deriva del latín " ministerium", y significa: Cargo que ejerce uno, empleo, oficio u ocupación, especialmente noble y elevado.

Por lo que hace a la palabra Público, también se deriva del latín " publicus ", y significa: lo que es notorio visto o sabido por todos, aplíquese a la potestad o derecho de carácter general y que afecta a la relación social como tal.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

**Significado gramatical:**

**Cargo que se ejerce en relación al pueblo.**

El licenciado Guillermo Colín Sánchez, al dar el concepto de Ministerio Público dice:

“ El Ministerio Público es una institución dependiente del Estado ( Poder Ejecutivo), que actúa en representación del interés social en el ejercicio de la acción penal y la tutela social en todos aquellos casos que le asignan las leyes “.

(1)

La Enciclopedia Jurídica Omeba, da la siguiente definición:

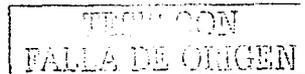
“ Es uno de los organismos mediante el cual se ejercita la representación y defensa del Estado y la Sociedad “. (2)

Una vez que se han dejado descritos los conceptos que surgen con motivo de la Institución del Ministerio Público concluimos diciendo que es un órgano administrativo, dependiente del Poder Ejecutivo, quien por mandato constitucional, esta encargado de la persecución de los delitos, solicitando la aplicación de la ley al caso concreto, presidido por un Procurador General y además tiene a su cargo la representación social de todos los asuntos que le encomienden las leyes.

---

(1) Colín Sánchez, Guillermo: Obr. Cit., p.87.

(2) OMEBA, Enciclopedia Jurídica, Obr. Cit., T XIX, p.768



Así, el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, refiere a la persecución de los delitos de orden federal incumbe al Ministerio Público de la Federación, así como solicitar las ordenes de aprehensión contra los inculpados y buscar y presentar las pruebas que acrediten la responsabilidad de estos, hacer que los juicios se sigan con toda regularidad para que la administración de justicia sea pronta y expedita; pedir la aplicación de las penas e intervenir en todos los negocios en la que la ley lo determine.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## 1.2. POLICÍA JUDICIAL

De acuerdo con las facultades exclusivas que le concede al Ministerio Público el artículo 21 de la Carta Magna de México, este tiene el carácter de autoridad durante la investigación de los delitos y la persecución de los delincuentes, y para tal efecto se auxiliara con una policía que esta bajo su autoridad y mando inmediato.

Esta descripción constitucional contemplaba en su texto original una primera connotación de "policía judicial", es decir, que la propia Constitución le señalaba a la institución del Ministerio Público como uno de sus órganos auxiliares una policía específica; sin embargo, con la modificación que se hizo del texto Constitucional se amplia la posibilidad a que cualquier fuerza del orden público sea auxiliar en las investigaciones de los delitos.

La Policía Judicial tiene sus antecedentes en el sistema procedimental de carácter inquisitorial, en donde el juez tiene facultades plenas de investigar los delitos, de llevar la acusación y de juzgar, de ahí, la connotación "policía judicial", ya que esta dependía de manera directa y administrativa de los órganos jurisdiccionales, sin embargo, a partir de la Constitución de 1917 el sistema Procedimental Mexicano se transforma en un sistema mixto, es decir, tanto inquisitorial como acusatorio, con mas características de este último y la policía judicial paso a depender administrativamente del Ministerio Público, aun cuando este tiene la obligación de auxiliar a los órganos jurisdiccionales en las resoluciones que estos emitan, tal es el caso del cumplimiento de las ordenes de aprehensión, desaprensión o de arresto que emiten los jueces.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

A la policía judicial en México, en los últimos años, se le han acotado las facultades que inicialmente se le señalaron en los cuerpos legales correspondientes, por lo cual, aun cuando tiene la obligación de iniciar de inmediato las investigaciones respecto de hechos delictivos de los que tenga noticia, su actuación se circunscribe a la existencia de los requisitos de procedibilidad necesarios para excitar la actividad investigadora del Ministerio Público.

En algunos estados de la República la connotación de "judicial" ha desaparecido, en México la crítica jurídica versa respecto de su subordinación administrativa, naciendo nuevas connotaciones como la de "Investigadora" o "Ministerial"; sin embargo, siguen perteneciendo, la función y los elementos, a las estructuras administrativas de las procuradurías generales de justicia. Mas aún la existencia de la policía judicial debe concebirse como una función y no como una estructura administrativa, lo cual establece la posibilidad de desaparecer administrativamente la unidad que concentra mediante estructuras paramilitares (comandante, subcomandante, jefe de grupo, jefe de sección o jefe de unidad) a la fuerza y entonces atenerse a cumplir con la función estricta que le marca la Constitución y las leyes, es decir, auxiliar al Ministerio Público.

TRABAJO CON  
FARMACIA DE ORIGEN

### 1.3. SERVICIOS PERICIALES

En México los Servicios Periciales, son unidades administrativas generalmente adscritas a las procuradurías generales de Justicia, en el ámbito de Dirección General y representan junto a la Policía Judicial o Ministerial los auxiliares fundamentales del Ministerio Público en la investigación de los delitos.

La función principal es como ya se señaló, la de brindar auxilio técnico-científico al Ministerio Público, así como al órgano judicial y a otras instituciones públicas o unidades administrativas de la misma Procuraduría.

Su ámbito de competencia puede desempeñarse dentro del fuero federal a través de la Procuraduría General de la República, o dentro del fuero común a través de las procuradurías generales de justicia de los treinta y un estados de la Federación y del Distrito Federal.

La fundamentación jurídica de los Servicios Periciales se encuentra establecida en las leyes orgánicas y reglamentos de las procuradurías de justicia, en las que generalmente se señala:

Son auxiliares directos del Ministerio Público:

- I. La Policía Judicial
- II. Los Servicios Periciales

Una de las características más importantes de la actividad pericial, es la de actuar con absoluta independencia de criterio y autonomía técnica relacionados con los asuntos que investigue, dado que su función primordial es la de aportar una opinión en el área que conoce y del cual es experto y en la que por ende son

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

solicitados sus servicios. Las leyes orgánicas de las procuradurías normalmente señalan que:

Los Servicios Periciales actuarán bajo la autoridad y mando inmediato del Ministerio Público, sin perjuicio de la autonomía técnica e independiente de criterio que les corresponde en el estudio de los asuntos que se sometan a su consideración.

La función primordial de los Servicios Periciales que se da a través de los peritos, es la de emitir dictámenes en las diferentes áreas de la criminalística, así como en especialidades tanto de arte o un oficio en los cuales el Ministerio Público o los jueces requieren de un conocimiento específico.

A los peritos adscritos a las direcciones de Servicios Periciales, se les conoce con el nombre de peritos oficiales, a diferencia de los que intervienen ante el juez propuestos por el abogado defensor, conocidos como peritos de la defensa y de aquellos que intervienen cuando existe controversia entre los anteriores, denominados Peritos Terceros en Discordia.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

#### 1.4. SEGURIDAD PUBLICA

Para determinar lo que se entiende por seguridad publica, es importante comprender la noción de seguridad. El Diccionario de la Real Academia define seguridad como " calidad de seguro", mientras que seguro lo define como " libre o ausente de todo peligro, daño o riesgo". (3)

Desde esta perspectiva, es importante subrayar que la noción de seguridad tiene un aspecto subjetivo que se refiere al sentimiento de una persona de que no tiene peligro, y un elemento objetivo que se identifica con la ausencia real de peligro. La distinción anterior no se asocia, sobre todo si se recuerda que frecuentemente los medios de comunicación pueden gravar la sensación al emitir información no fundada en hechos.

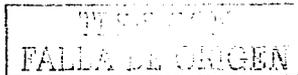
En un primer acercamiento, es conveniente afirmar que la seguridad pública hace referencia al mantenimiento de la paz y el orden público.

Se trata de protección que se genera a través de los mecanismos del control penal, y del mantenimiento de la paz pública, mediante acciones de prevención y represión de ciertos delitos y faltas administrativas que la vulneran, particularmente a través de los sistemas de procuración e impartición de justicia y de los sistemas de policías preventivas.

Según el artículo 26 de la ley Orgánica los auxiliares del Ministerio Público, notificaran de inmediato a este de todos los asuntos en que intervengan y según el artículo 27 el procurador o los Servidores Públicos en quienes deleguen esta función podrán autorizar al personal de la Procuraduría para auxiliar a otras dependencias que lo requieran en el desempeño de una o varias funciones, que sean compatibles con la que corresponde con la procuración de justicia.

---

(3) Espasa Calpe, Madrid, 1970.



El auxilio se autorizara, mediante la expedición del acuerdo correspondiente, tomando en cuenta los recursos y las necesidades de la Procuraduría.

El personal autorizado en los términos de este artículo, no quedara, por este hecho, comisionado con las autoridades a quien auxilie.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

### 1.5. LA AVERIGUACIÓN PREVIA

La averiguación previa es una etapa administrativa que depende el Poder Ejecutivo, no tiene duración excepto por la prescripción penal, y la maneja y dirige por el Ministerio Público, Autoridad administrativa a la que le corresponde la persecución de los delitos con la ayuda de la policía judicial o ministerial ( artículo 21 constitucional).

Artículo 21 de constitución:

“La imposición de las penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial. La investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público, el cual se auxiliara con una policía que estará bajo su autoridad y mando inmediato. Compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía, las que únicamente consistirán en multa o arresto hasta por treinta y seis horas; pero si el infractor no pagare la multa que se le hubiera impuesto, se permutara esta por el arresto correspondiente, que no excederá en ningún caso de treinta y seis horas”.

En la averiguación previa el Ministerio Público tiene que realizar una serie de actuaciones tendientes a comprobar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado y con ello estar en aptitud de ejercitar acción penal o no.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Las diligencias que se realizan durante la averiguación previa (declaración del ofendido, del inculcado y de los testigos presenciales de los hechos, inspecciones oculares, peritajes de toda clase, exámenes médicos, etc. ) son plasmadas en un acta, que tiene efectos de documento público.

Para iniciar una averiguación previa por la presunta comisión de un delito es necesario que se reúnan los requisitos de procedibilidad, Como lo establece el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que son los siguientes:

1. Denuncia.
2. Querrela ( por ejemplo articulo 399 bis del Código Penal Federal ).
3. Flagrancia (articulo 267 del Código de Procedimientos penales para el Distrito Federal; articulo 193 del Código Federal de Procedimientos penales).
4. Notaria urgencia (articulo 268 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito federal; articulo 193 bis del Código Federal de Procedimientos Penales).

El trabajo del Ministerio Público durante la averiguación previa puede concluir en las siguientes decisiones:

- a) Ejercicio de la acción penal (consignación que puede ser con o sin detenido).
- b) No-ejercicio de la acción penal.
- c) La reserva (en espera de que se aporten mayores elementos de prueba para ejercitar acción penal en contra del inculcado o el no ejercicio de la acción penal.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## 2.1. REPORTE DE POLICÍA

Los primeros elementos de la autoridad que acudan a la escena del delito, deberán reportar en forma clara, precisa y completas las condiciones en que descubrieron o encontraron la misma, iniciando su reporte con la descripción de sus propios datos, es decir señalar el nombre completo; El numero de placa; el sector o región a que pertenezca y la descripción de la unidad a la que este adscrito, así como señalar la hora y fecha de los hechos. Por otra parte, deberá señalar la hora en que tomo conocimiento del posible hecho delictuoso, la hora en que llego al lugar de la escena del crimen y la forma de que se entero del mismo, es decir, por control de radio o por denuncia de particular; en esta segunda posibilidad, deberá anotar el nombre; el domicilio y la identificación de la persona que realizo la denuncia.

Al encontrarse presente en el lugar de los hechos, de inmediato, deberá cerciorarse si existen personas o bienes en peligro, tomando las providencias necesarias para su salvaguarda.

Del igual forma, es importante que asuma el control del área, deberá acordonar el lugar de los hechos; Si este es cerrado deberá controlar los accesos mediante el paso a personas ajenas a la investigación, hasta la llegada del agente del Ministerio Público, si por atención medica u otras condiciones ingresan diferentes personas al lugar, deberá llevar un registro de las mismas, debiendo reportarlas a la llegada del agente investigador. En caso de ser en un lugar abierto, evitara que por el área circulen vehículos, personas o animales.

Si hay indicios de que el presunto responsable se encuentra en la escena del crimen o cerca de esta, establecerá las acciones necesarias para su detención.

Por otra parte, en caso de que hubiera testigos de los hechos, deberá aislarlos, recabar el nombre y domicilio de los mismos a efecto de notificar de inmediato al agente investigador sobre la presencia de estos.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Será obligación, no mover objetos, cadáveres o alterar la escena del crimen, si por cusa de fuerza mayor, moviera algún indicio, deberá marcar el lugar en donde este se encontraba originalmente, asimismo deberá quedarle totalmente prohibido el registro al interior de habitaciones y no deberá manipular de manera alguna el o los cadáveres existentes.

Finalmente como ya se señaló, deberá notificar todo lo ocurrido al agente del Ministerio Público a la llegada de este y quedar bajo su mando para auxiliario en la medida de las instrucciones que reciba.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

### REPORTE

Nombre : \_\_\_\_\_ Placa: \_\_\_\_\_

Sector o región : \_\_\_\_\_ Unidad : \_\_\_\_\_

Fecha de los hechos : \_\_\_\_\_

Hora que tomo conocimiento de los hechos : \_\_\_\_\_

Hora de llegada al lugar : \_\_\_\_\_

Vía de conocimiento de hechos:

Control de radio : \_\_\_\_\_

Denuncia de particular:

Nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Identificación: \_\_\_\_\_

Ubicación del lugar : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Persona que dio acceso : \_\_\_\_\_

Testigos que se encontraban en el lugar de los hechos:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Unidades de apoyo que llegaron en el lugar de los hechos: (Patrullas,  
Ambulancias, Bomberos, etc.) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

Nombre(s) de la (s) víctima (s) : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Vehículos relacionados con los hechos: ( Placas, Marca, Color, Modelo, Tipo, etc.)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Si es lugar abierto, anotar si alguna causa atmosférica pudo alterar la escena:

( lluvia, nieve, tierra, etc.) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Fecha de reporte : \_\_\_\_\_

Hora del reporte : \_\_\_\_\_

Nombre y firma : \_\_\_\_\_

Una vez que el elemento policíaco elabora el reporte con copia, este reporte será entregado al agente del Ministerio Público y la copia a su jefe inmediato.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## 2.2. PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS

Si queremos reconstruir, con cierta seguridad, un hecho delictuoso o identificar al infractor, es necesario, y en primer lugar, preservar y conservar el lugar de los hechos, precepto fundamental en la investigación científica de los mismos. Desgraciadamente, este precepto casi nunca se cumple, ocasionando que muchos hechos delictuosos queden impunes.

Al proteger y conservar el lugar de los hechos se persigue un fin inmediato y otro mediato. El primero consiste en tratar de que el escenario del delito permanezca tal cual lo dejó el infractor, a fin de que toda la evidencia física conserve su situación, posición y estado original. A este respecto, algunos investigadores señalan que no siempre hay indicios en el lugar de los hechos; sin embargo, es preciso recordar, para desmentir esta aseveración, el "Principio de Intercambio" de Locard, distinguido policólogo francés, el que señala "que al cometerse un delito siempre hay un intercambio de evidencia entre el lugar y el actor ". (4) Principio que se puede concretar en la siguiente sentencia pronunciada por el eminente investigador mexicano Don Carlos Roumagnac: "No hay malhechor que no deje detrás de él alguna huella aprovechable" .(5) Por lo tanto cuando un investigador dice que no encontró indicios, no es porque no existen, sino porque no se han sabido buscar.

El fin mediato que se persigue consiste en poder llegar a reconstruir los hechos e identificar al autor, mediante el acucioso y diligente examen en los indicios y su adecuada valoración.

---

(3) Citado por A.Keith Mant, Modern Trends in Forensic Medicine-3, Butterworths, Great Britain, p 94. 1973

(5) Carlos Roumagnac, Elementos de Policía Científica, Edit: Botas e hijo, México, 1923, p.10.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Los indicios son testigos mudos de los hechos. Al estudiar algunos de los tratados de Criminalística apreciamos como, mediante la aplicación de la ciencia, logramos hacer hablar estos testigos, a fin de resolver las siete preguntas de oro que ante todo hecho criminal el investigador policiaco se debe formular ¿Qué? ¿Quién? ¿Cuándo? ¿Cómo? ¿Dónde? ¿Por qué? ¿Con qué? , preciosa máxima jurídica recomendada por el Dr. Hanns Gross, en su valioso libro " Manual del Juez" .(6)

Así como el medico necesita conocer todos los signos y síntomas que se presenta un sujeto para diagnosticar su enfermedad, el criminalista, en igual forma necesita conocer y valorar toda evidencia física para poder resolver el caso.

Ahora bien, si se da por cierto que es de suma importancia el proteger y conservar el lugar de los hechos, vamos a señalar a continuación algunas instrucciones genéricas para lograr tal fin:

- a. En caso de cualquier delito, el primer agente de la policia que tenga conocimiento del hecho cuidara de que el estado de los lugares donde se ha cometido sea conservado sin cambio alguno, y de que nadie toque el objeto del delito, ni las piezas de convicción, ni los locales, huellas, etc., mientras no lleguen el agente del Ministerio Público, en especial el cuerpo de técnicos del Laboratorio de Criminalística.
- b. Si el delito se ha cometido en un cuarto, todas las vías de acceso, puertas y ventanas, serán cerradas y celosamente vigiladas, a fin de que nadie entre.
- c. Si el delito fue cometido en una casa aislada o en campo abierto, el acceso a los lugares quedara prohibido para el

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

público en un radio de cuando menos cincuenta metros a la redonda.

- d. El acceso al lugar o lugares del crimen quedara prohibido para toda clase de personas que no tengan nada que ver con el hecho delictivo.
- e. Los agentes de la policia que tomen primero conocimiento del hecho, se abstendrán de tocar o mover los muebles, utensilios y, sobre todo, los objetos de superficie lisa que se encuentren en el lugar. Cuidaran de que nada sea cambiado de su sitio, destruido o borrado, antes de la llegada del agente del Ministerio Público.
- f. Se prohibirá cambiar de posición y situación de los cadáveres.
- g. Se evitara lo mas que sea posible el andar en la zona que se cuida, y se indicaran en los informes los nombres de las personas que han ido al lugar de los hechos antes que el agente del Ministerio Público.
- h. Una vez de lograr adecuada protección y conservación del lugar, los peritos en criminalistica de campo de inmediato se iniciaran la labor investigativa, fijando mediante fotografías, descripción escritas y croquis del lugar de los hechos. Posteriormente, haciendo gala de técnica, se levantarán los indicios. (7)

(6) Hanns Gross, Manual del Juez, trad. Del alemán por máximo de Arredondo, Edit. Lázaro Pavía, México, 1900, p.94

(7) Crf.: Carlos Roumagnac, ob. Cit. P.23. Luis Sandoval Smart, Manual de Criminalistica, Edit. Jurídica de Chile, Santiago de Chile, 1960, pp. 37-40. Edmon Locard, Manual de Técnica Policiaca, 4°. Ed., Edit. José Montesó, Barcelona, 1963, pp. 15-16

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

### 2.3. INSPECCION MINISTERIAL DEL LUGAR DE LOS HECHOS

Después de haber hecho con gran éxito la protección y conservación del lugar de los hechos, pasaremos a la siguiente etapa que es de suma importancia ya que es el arribo del Agente del Ministerio Público y sus auxiliares (agentes de la policía judicial o ministerial y los servicios periciales).

Decimos que es de suma importancia por que es cuando el Ministerio Público y sus auxiliares darán fe de lo ocurrido y se podría decir que inicia la cadena de custodia ya que se hará la descripción, fijación del lugar, el hallazgo de los indicios, del cadáver o cadáveres, el levantamiento de este o estos, el levantamiento de las evidencias su embalaje, como también su traslado, etc.

Al inicio de la inspección ministerial se deberá anotar hora y fecha de la diligencia.

La inspección ministerial estará fundamentada legalmente desde el inicio de la averiguación previa, esto dará soporte a las actuaciones del Ministerio Público, a continuación pondremos un ejemplo de los artículos que se utilizan, en este caso será del Distrito Federal:

Fundamentación legal en los artículos 14,16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° fracción I, 4°, 9° bis fracciones II, III, IV y V, 124, 262, 265 y 276 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal; 1°, 2° fracción I, y 3° fracciones I, II y III, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 2°, 41 y 49 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; así como 10, 25, 26 y 27 del Acuerdo A/003/99.

TESIS CON  
FALLA EN ORIGEN

También contaremos en la inspección, los nombre de las personas que acompañan a la diligencia ( Agentes de Policía Judicial o Ministerial y Peritos) .

Se hará una descripción del lugar de los hechos poniendo ubicación, orientación, tipo de terreno y condiciones climáticas.

Descripción de la ruta de acceso ( en caso de encontrar indicios ubicar, orientar y describirlos)

El Agente del Ministerio Público dará la autorización a los peritos para que inicien sus labores en el lugar de los hechos.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

#### 2.4. PERITO

En la diversidad de los problemas criminalísticos planteados a los Servicios Periciales por las autoridades competentes, dependen de la forma de comisión de los delitos y por supuesto, del grado de criminalidad de la población, resultante en términos generales, de las tendencias criminógenas de sus integrantes y de los factores exógenos que las favorecen.

Para cumplir su misión, los Servicios Periciales deben contar con auténticos especialistas en las diferentes ramas de la Criminalística, de quienes solo se espera honradez y responsabilidad, sino asimismo, preparación profesional, experiencia en el desempeño de sus labores y una muy clara visión acerca de las limitaciones y los alcances de su respectiva especialidad, de tal modo que su dictamen sea siempre un testimonio digno de crédito, hablamos de los "peritos".

Es evidente que la modernización de los Servicios Periciales no debe limitarse a la adquisición de recursos tecnológicos, pues por muy avanzados que estos fueren no reportarían utilidad alguna a falta de personal capacitado para su adecuado manejo y efectivo aprovechamiento; el equipo humano sigue y seguirá siendo factor primordial en las tareas de investigación.

Las actividades periciales procede fundamentalmente de la gravedad y trascendencia de la responsabilidad del perito, así como la complejidad y delicadeza de los problemas que le son planteados, aunado a esto, los Servicios Periciales son un eslabón en la Cadena de Custodia.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Por tal motivo nos lleva a hacer una definición del perito y sus elementos.

¿Que es un perito?

Perito:

“Es toda persona quien se le atribuye capacidad técnica o científica, practica en una ciencia o arte “. (8)

Pericia:

“Es el medio probatorio con el cual se intenta obtener para el proceso, un dictamen fundado en especiales conocimientos científicos, técnicos o artísticos, útil para el descubrimiento o la valoración de un elemento de la prueba” .(9)

Peritación:

“Es el medio particularmente empleado para transmitir y aportar al proceso nociones, técnicas y objetos de prueba para cuya determinación y adquisición se requieren conocimientos periciales y capacidad técnica”. (10)

Peritaje:

“Es una actividad procesal desarrollada en virtud de encargo judicial, por personas distintas de las partes del proceso, especialmente calificadas por sus conocimientos técnicos, artísticos, o científicos, mediante lo cual se suministra al juez argumentos o razones para la formación o entendimiento de un hecho”. (11)

(8) Colín Sánchez Guillermo, Derecho Mexicano de Procedimientos Penales, Edit. Porrúa S.A. p.482.

(9) Claría Olmedo Jorge, Derecho Procesal Penal, Lemer Córdoba , 1984. T. II. P. 402.

(10) Florián Eugenio, De las Pruebas Penales, Edit. Temis. T. II. p. 351.

(11) Devis Echandia, Teoría General de la Prueba Judicial, T. II. p. 287.

Para auxiliarse en sus investigaciones, el perito necesita de la lógica a fin de conocer las leyes de pensamiento, de la metodología para evaluar los resultados obtenidos.

El perito debe proceder de acuerdo con una conciencia honesta, teniendo tan solo en cuenta los principios científicos; debe permanecer alejado de los intereses que representan las partes, no obstante que lo ataquen o presionen.

En resumen: la actividad pericial exige del que la ejerza, una absoluta honestidad en el obrar y una preparación científica responsable, para poder proceder técnicamente con toda diligencia y prudencia, ya que el resultado de sus investigaciones en este caso su dictamen que realiza, es de suma importancia en los procesos penales.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## 2.5 IMPORTANCIA DEL PERITAJE

El peritaje hoy en día tiene mayor relevancia en los procesos penales, así como para fundar la necesidad del testimonio, se expresa que " así como el juez no puede verlo todo, con igual y aun mayor razón, no puede saberlo todo" ,(12) partiendo de este criterio, en ciertos casos se impone la intervención en el proceso de una persona que sepa lo que el juez no sabe: Es el perito, sujeto al cual el juzgador debe indudablemente recurrir cuando ha verificado que para descubrir o valorar un elemento de prueba son necesarios determinados conocimientos especiales, es decir de conocimientos propios de una cultura profesional especializada.

En este sentido lo confirman las opiniones de los diversos autores como se expone a continuación :

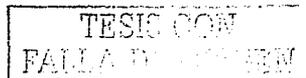
Giovanni Leone, puntualiza:

"El juez solo puede prescindir del perito cuando se trate de conocimientos de determinadas ciencias o artes que entren en el patrimonio cultural común, es decir, en las máximas experiencias de que anterior mente nos hemos ocupado; ya que es claro que si el juez puede con su cultura normal ( que sea no obstante encuadrable dentro de los conocimientos generales ) , encontrar las reglas, el principio o el criterio aptos para resolver la cuestión, no esta obligado a recurrir a la peritación.

Fuera de este caso, siempre que se compruebe la necesidad de la indagación, el nombramiento del perito constituye un deber del juez" .(13)

(12) Carnelutti, La Prueba Civil. No.18. pp. 77-79.

(13) Leone, Tratado de Derecho Procesal Penal. T. II. p. 200.



Giuseppe Franchi, considera:

“Que debe recurrirse a la pericia siempre que en el proceso civil o penal aparezca un problema técnico, y que es conveniente que el juez disponga de esta colaboración de manera estable, por lo cual puede hablarse de perito necesario, cuyo previo concurso es indispensable para la decisión”. (14)

Framarino Dei Malatesta sostiene que:

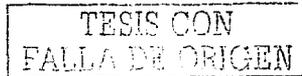
“El juez debe recurrir al peritaje no solamente cuando la ley ordenara su práctica en un caso determinado y cuando la cuestión por investigar se halle fuera de sus conocimientos técnicos, artístico o científico, sino aun cuando se consideren capacitados para verificarla e interpretarla si aquella no es perceptible de forma completa por el común de las personas, en virtud del principio del carácter social del convencimiento o de la certeza judicial porque la sociedad debe de estar en condiciones de controlar, mediante su opinión, la decisión judicial sobre la existencia y sobre la naturaleza de los hechos”. (15)

Estas expresiones de Malatesta son aplicables a la justicia de cualquier naturaleza y no solamente a la penal, ya que la noción de interés público en los resultados del proceso a dejado de ser patrimonio exclusivo de aquella desde hace más de medio siglo.

---

(14) Franchi, La Perizia Civile. Padova 1959. pp.76-73

(15) Framarino Dei Malatesta en Lógica de las Pruebas en Materia Criminal. T. II. pp. 298-306.



Florian, también sostiene:

“Que el juez debe abstenerse de incursionar en el ámbito correspondiente a los peritos, considera sin embargo, que el juez puede practicar diligencias que exijan ciertos conocimientos técnicos si lo posee, pero debe entenderse que alude a aquellos conocimientos técnicos elementales que forman parte de la cultura ordinaria de los magistrados”.(16)

Respecto a lo anterior podemos decir que los elementos de los servicios periciales deben estar consientes de que todas sus actuaciones desde la investigación de campo, con un adecuado manejo de evidencias ( cadena de custodia), hasta la investigación de laboratorio, deben estar perfectamente bien realizadas para obtener un buen dictamen y este último que sea un gran apoyo al juez.

---

(16) Florian, Delle prove Penale. T. II. p. 194.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

### 3.1 FIJACION DEL LUGAR DE LOS HECHOS

Esta importante labor, con la que se inicia formalmente la investigación deberá realizarla el perito en criminalística ya que es la persona capacitada para efectuarla.

Es conveniente enfatizar que es necesario que el perito se presente en el lugar del evento lo más pronto posible, en virtud de que el lugar de los hechos pueden sufrir cambios significativos conforme pasa el tiempo, bien sea por la acción de factores cosmotelúricos, principalmente lluvia, por la intervención de personas ajenas a la investigación, entre otras, familiares, amigos, curiosos o por errores de investigadores descuidados o inexpertos.

Existen tres formas de fijar el sitio de los hechos: describiéndolo, fotografiándolo y elaborando un croquis del mismo. De ser posible, las tres formas deben hacerse siempre, porque la descripción, complementada con la fotografía y el croquis constituyen en su conjunto una constancia documental permanente de gran valor .

#### FOTOGRAFIA

La fotografía es la constante revelación de lo que el investigador vio e incluso, a veces, de lo que dejó de ver, pues la placa fotográfica registra lo que pasa desapercibido al ojo humano. El documento gráfico significa que en cualquier momento nos recordara de una manera fiel lo que había en el lugar de los hechos y como se encontraba: cadáver, armas, manchas, huellas, etc. (17) Para que la fotografía del lugar de los hechos sea útil desde punto de vista criminalístico, debe cumplir con dos condiciones principales: exactitud y nitidez .(18)

---

(17) Cfr. Peña Torre, A., Técnica de la Inspección Ocular en el Lugar del Delito, 2ª. Ed., Grafica Valencia, Madrid, 1970, p.205.

(18) Cfr. Sandoval Smart, L., op. cit., p.43

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

El documento, por lo tanto, debe reproducir fielmente el lugar fotografiado, tanto los grandes como los pequeños detalles. No olvidar, al respecto, que el retoque es una maniobra prohibida, pues acaba con la exactitud que se exige a la fotografía de fijación. (19)

Leland V. Jones divide en cuatro tipos la fotografía que del escenario de los hechos se deben tomar:

- a) Vista general.- desde distintos ángulos tomar la disposición del lugar de los hechos, donde aparezcan la víctima y los objetos afectados.
- b) Vistas medias.- desde diferentes ángulos tomar el cadáver, relacionándolo siempre con los objetos que lo rodean.
- c) Acercamientos.- La forma en que el cadáver empuña el arma.
- d) Grandes acercamientos.- disposición sobre el llamador del dedo índice de la mano que empuña el arma. (20)

En resumen, del lugar de los hechos siempre fotografiar, aplicando la técnica adecuada:

- a) Las áreas exteriores que lo circundan, cuando tengan relevancia criminalística.
- b) Las vías de acceso (puertas, ventanas, etc.) o los sitios que pudieran haber sido utilizados como tales.
- c) El cadáver, en caso de existir, mostrando su ubicación, posición y relación con los de mas objetos que integran el escenario.
- d) Cada evidencia física o conjunto de evidencias que se encuentren próxima entre si, relacionándola, de manera que pueda ser siempre ubicada, con algún (os) objetos (s) del propio lugar de los hechos.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

- e) El cadáver, mostrando sus lesiones, el estado y disposición de sus ropas, las armas que se encuentren en su proximidad, la forma de empuñar el arma, etc.
- f) Finalmente, todos los pequeños detalles del escenario y la micro evidencia que tenga gran significancia criminalística, a saber: pelos en las manos del cadáver, pelos en la boca del arma de fuego, características de las lesiones, de las huellas de fractura, huellas digitales, etc.

#### DESCRIPCIÓN ESCRITA DEL LUGAR DE LOS HECHOS

La descripción escrita, producto de la observación cuidadosa y metódica del lugar de los hechos, debe ser clara y precisa. De lo observado, se anotara todo lo que sea significativo. Se siguirá la recomendación de Sandoval Smart, de lo general a lo particular. De la vista de conjunto, al detalle, y de este a los pequeños detalles, no obstante que a primera vista parezcan irrelevantes. (21)

De cada indicio que se describa, siempre hay que detallar su ubicación así como su orientación, posición, forma y cantidad, si su naturaleza lo permite.

Por supuesto el procedimiento varia según se trate de recintos cerrados o lugares abiertos.

---

(19) Crf. Ibidem, p. 46.

(20) Cfr. Scientific Investigation and Physical Evidence, Charles C. Thomas Publisher, U.S.A., 1959, p.p. 85 s

(21) Cfr. Manual de Criminalística, Edit. Jurídica de Chile, Santiago de Chile, 1960, p. 40.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## CROQUIS

Luego de tomar las fotografías y descripción que se consideren necesarias, se procederá a elaborar el correspondiente croquis. Al respecto, son muy ilustrativas las siguientes palabras: " Dibujo y fotografía aparecen tan íntimamente conectados, se complementan de tal manera, que el dibujo es como el esqueleto de la descripción; y la fotografía, la carne y la sangre de aquella. El dibujo o croquis suministra informes sobre la distancia; la fotografía presenta los detalles. (22)

El dibujo a escala del sitio del suceso complementa la descripción escrita, pudiendo dar a cualquier persona, aunque no haya estado en el lugar de los hechos, una idea precisa de lo que se ha querido fijar.

Habitualmente se utiliza dos tipos de croquis: el simple y el de Kenyers, consistente en este último en abatir en torno al plano que presente el suelo de la habitación los que representen las paredes. Ahora bien, cuando se trata de terreno al aire libre o grandes extensiones, se tiene que utilizar la altimetría y nivelación, empleando los respectivos procedimientos y técnicas para tales efectos.

En la elaboración y presentación del croquis, es conveniente tomar muy en cuenta las siguientes recomendaciones:

- a) Todas las medidas deben tomarse con máxima exactitud, a fin de permitir trabajos ulteriores de precisión de carácter reconstructivo, fundamentalmente.
- b) El plano debe contener solo lo que sea realmente significativo, evitando, por lo tanto, el exceso de detalles, pues se perdería la ventaja esquemática. Ahora bien si es necesario colocar detalles, es preferible recurrir a planos auxiliares.

- c) Si se ha usado cámara fotográfica, hay que marcar en el croquis su posición exacta, a fin de saber desde donde se hicieron las tomas.
- d) Poner en el croquis la escala utilizada.
- e) Señalar los puntos cardinales.
- f) Utilizar la simbología conveniente, que permita identificar los objetos contenidos en el croquis.
- g) Para finalizar, es muy conveniente insistir en que, como regla general, el dibujo y la fotografía deben usarse combinados al fijar los escenarios de homicidios, hechos de tránsito, robos con fractura, etc.

Solo procediendo en esta forma lograremos resolver desde el caso sencillo, si es que lo hay, hasta el más dificultoso.

Son dos las reglas básicas que los investigadores deben de tener presente en el inicio de su labor:

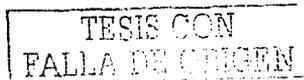
1º "En toda pesquisa criminal, el tiempo que pasa es la verdad que huye",<sup>(23)</sup>

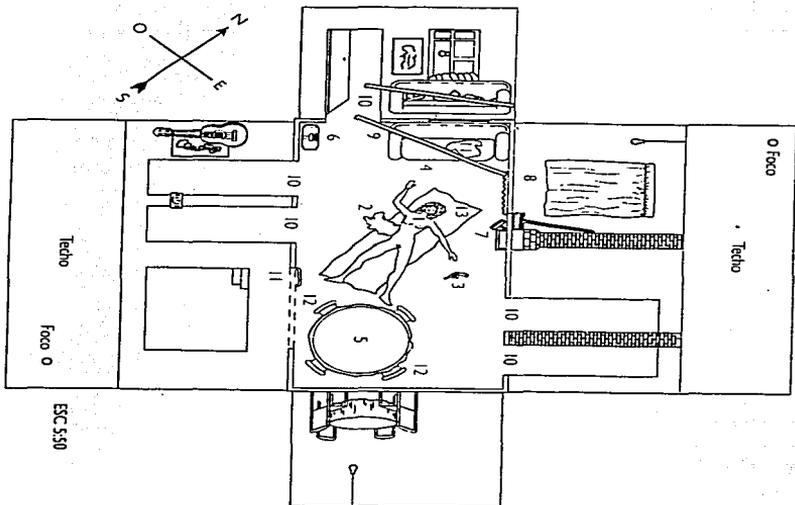
2º Nada se deberá tocar, ni recoger, ni mover, mientras no haya sido fotografiado, localizado en un bosquejo o dibujo y descrito minuciosamente en cuanto a colocación, estado y cualquiera otras observaciones pertinentes.

Después de un buena fijación del lugar de los hechos, el perito procederá a recopilación de las evidencias como también a su embalaje.

(22) Constain Medina, M. Y Constain Chávez, A., Investigación Criminal, Temis, Bogota, 1963, p.62.

(23) Edmon Locard, ob. cit., p. 26.



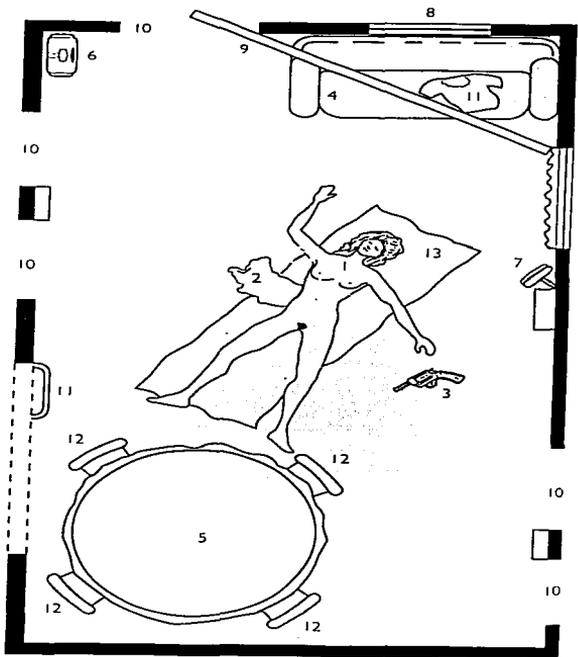


Cokquis de  
 abalrimiento o de  
 Keyers en el que  
 pueden ubicarse mejor  
 todos los indicios y  
 evidencias que se  
 encuentran en el lugar  
 del hecho:

1. Cadáver
2. Sangre
3. Pistola
4. Sillon
5. Mesa
6. Guitara
7. Escoba
8. Ventanas
9. Antena
10. Puertas
11. Ropa
12. Sillas
13. Manta

TESIS CON  
 FALLA DE ORIGEN

35-B



**Croquis**  
simple que muestra el  
lugar del hecho en un  
solo plano:

1. Cadáver
2. Sangre
3. Pistola
4. Sillón
5. Mesa
6. Guitarra
7. Escoba
8. Ventanas
9. Antena
10. Puertas
11. Ropa
12. Sillas
13. Manta

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

### 3.2 INDICIOS Y EVIDENCIAS

Dentro del entorno del lugar de los hechos los elementos clave se encuentra los indicios o evidencias, se dará la definición y se aclarara la diferencia entre estos.

El Diccionario de la Real Academia Española define el termino de indicio como:

“ Una señal que da conocer lo oculto ”(24)

Desde el punto de vista forense es:

“Todo objeto o material, sin importar que tan grande o pequeño sea, que se encuentra relacionado con un presunto hecho delictivo, y cuyo estudio nos permitirá establecer si existió este, así como la identidad de la victima y/o del victimario ” .(25)

En lo que respecta a evidencia, la Real Academia Española la define como:

“ La certeza clara, manifiesta y tan perceptible de una cosa, que nadie puede racionalmente dudar de ella ” .(26)

Lo que le da pauta para considerarla como un elemento de prueba que ayuda normar el criterio del juzgador.

Cabe hacer notar que algunos autores consideran a los indicios y a las evidencias como sinónimos; sin embargo con estas definiciones se demuestra claramente que mientras los primeros ( indicios) son solamente una señal, sospecha o presunción, la segunda ( evidencia) son la confirmación o la certeza.

---

(24) Diccionario de la Lengua Española, Madrid, 1992.

(25) Gutiérrez Chávez, Ángel y Victor Manuel Nando Lefort, Diccionario Terminológico de Ciencias Forenses, Trillas, México, 1998.

(26) Diccionario de la Lengua Española, Madrid, 1992.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Esto es que una vez que estudia los indicios que se hallan en el lugar de los hechos pueden confirmarse su valor como elemento de prueba y transformarse como evidencia.

Los indicios y evidencias pueden agruparse de diversas formas, dependiendo de su relación con los hechos, su conformación estructural, su facilidad de traslado, su forma de ser producida, por su tiempo de permanencia, por su forma de ser perceptible, por su cantidad y por su utilidad.

Por su relación con el hecho, podemos clasificar a los indicios en determinantes, los que se encuentran directamente asociados con el hecho que se investigan; en in determinantes, es decir, aquellos que después de los estudios se concluyen que no tienen ninguna relación con el mismo.

En relación con su conformación estructural, los indicios están agrupados en:

- a) Físicas, se encuentran en todas las cosas manejables destinadas a un uso especial;
- b) Químicos, las sustancias naturales o artificiales;
- c) Biológicos, Comprenden los fluidos corporales u otro tipo de tejido humano u animal.

Con respecto a su facilidad de traslado, las evidencias pueden ser catalogadas en :

- b) Movibles, que son las que fácilmente pueden ser llevadas a los diferentes laboratorios forenses para su estudio;
- c) Fijas, las que no pueden separarse del lugar debido a su volumen, peso u otros factores.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Por la forma de ser producidas se clasifican en :

- b) Intencionales, las cuales se colocan con el objetivo de crear confusión o distorsionar el hecho;
- c) Accidentales, provocadas independientemente de la voluntad del hombre o como resultado del intercambio de evidencias entre la víctima y el victimario, o de estos con el lugar de los hechos.

Por su tiempo de permanencia, se cuenta con las evidencias:

- a) Transitorias o perecederas que, tarde o temprano tienden a desaparecer;
- b) Definitivas, porque su tiempo de duración es ilimitado. (27)

-La evidencia latente es aquella que solamente podrá ser visible por medio de tecnología forense; la evidencia tangible es la que puede palparse y ser vista sin necesidad de equipo especial.

---

(27) Domingos Tochetto y cols., Tratado de Pericias Criminalísticas, Sagra-DC Luzzatto, Porto Alegre, 1995.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

### 3.3 RECOPIACIÓN DE EVIDENCIAS.

La evidencia física puede ser encontrada tanto en lugar de los hechos y en el cuerpo de la víctima o del victimario, como en las áreas relacionadas, ya sea próximas o distantes.

El manejo inadecuado de la evidencia física conduce a su contaminación, deterioro o destrucción, siendo esta la causa más frecuente que impide su ulterior examen en el laboratorio. Por esta razón, cuando llegue el momento de proceder a su levantamiento, los peritos deberán realizar con la debida técnica, usando bata, guantes de látex y tapa boca, así como el equipo necesario a fin de evitar tan lamentables consecuencias.

Para el éxito en esta tarea fundamental se realizara:

- a. Una inspección completa de la escena. En el caso del homicidio percatarse de los rastros de violencia y posibles movimientos de la víctima y el victimario;
- b. Considerar en esa inspección completa, no solo los efectos visibles del hecho, sino tratar de ubicar posibles huellas o rastros que pudieran haber quedado en el cuerpo del responsable;
- c. Desarrollar la habilidad técnica para reconocer y descubrir evidencias en la escena y escenas alternas o adicionales (Capacidad técnica y experiencia);
- d. Generar cooperación al realizar el análisis minucioso de la escena, entre los investigadores, la policía, los servicios forenses y quien conozca el lugar o este familiarizado con el;
- e. Al detectar y ubicar las evidencias, deberán fijarse estas fotográficamente y acto seguido, describirlas con

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

- exactitud y en forma correcta, asignándoles un número de identificación, estableciendo hora y fecha precisas;
- f. Debe embalsarse cada evidencia conforme a principios técnicos;
  - g. Se sella cada paquete de evidencias y se evita su manipulación por personal no autorizado;
  - h. Cada pieza se identifica con el personal que la haya ubicado;
  - i. Cada pieza debe contener una notación que especifique el lugar preciso donde fue encontrada, su posición, y su ubicación en un croquis del lugar;
  - j. La cadena de custodia es fundamental para el juicio penal, por lo que cada pieza se anotara el personal de policía o laboratorio que la manipulo y /o traslado, desde su inicio hasta el final, haciendo constar datos de entrega y recepción, nombre, fecha y horas. (28)

---

(28) González, Aguilar, Salas, Arenas, La Investigación Criminal, Edit. Porrúa, México, p. 12

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

### 3.4 GUIA DE LEVANTAMIENTO Y EMBALAJE PARA EVIDENCIAS FÍSICAS.

Las evidencias físicas deben levantarse, embalsarse y etiquetarse individualmente para efectuar el suministro a la especialidad indicada ( balística, química, criminalística, etc.)

En la etiqueta de cada uno debe anotarse:

- Los datos de la averiguación.
- Fecha y hora en que se obtuvo.
- Lugar donde se obtuvo.
- Los datos especiales relativos al objeto y descripción del mismo. (29)

En el acta respectiva, deberá el Ministerio Público, hacer todas las anotaciones relativas a la forma y lugar de obtención y las específicas que se señalan en cada caso, y corroborar que se hace un croquis señalando el sitio donde se recoge cada evidencia.

El Ministerio Público debe hacer todo lo anterior personalmente en el caso en que no este asistido del personal de apoyo.

En el embalaje de cualquier evidencia debe procurar:

- No alterar
- No agregar
- No contaminar
- No borrar
- En algunos casos no tocar ( usar guantes) ejemplo: Documentos, cristales.

---

(29) Hughes, D.J., Homicide, Investigative Techniques, Charles C. Thomas, U.S.A., 1974.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Los especialistas que realizan este procedimiento, que en su caso son lo peritos, tendrán que contar con bata cubre boca , guantes de látex y el equipos especial, esto es para evitar una contaminación a las evidencias .

## GUIA

### -Arma de fuego

#### a) Revólver o pistola.

##### Levantamiento:

Tómese por lo borde del guardamonte o por la catcha, si ésta está estriada. No limpiarla ni manipularla y descargarla

Haga un a marca en una parte no notoria del arma y que no se pueda quitar con facilidad, puede hacerse raspando, con el fin de identificarla y no puede ser substituida si no hay matrícula.

##### Embalaje:

Métase en una caja de cartón resiente de tamaño adecuado, o colóquese sobre una hoja de cartón resiente, en el cual se han practicado varios orificios a través de los cuales se harán pasar un cordel con el fin de mantenerla fija a la superficie del cartón de referencia y etiquetar.

##### Anotaciones:

Fecha, hora, lugar, como fue identificada, testigos, de la recuperación, croquis, marca, tipo, calibre, longitud del cilindro, color y todos los números que muestre, señas especiales y como y en donde se le hizo la marca de identificación, mencionar si se encuentra cargada, destino y personal que intervino en el levantamiento y embalaje.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

b) Rifle o escopeta.

Levantamiento:

Tómese por lo bordes del guardamonte, por el final de la culata o por la correa, si es que la tiene, no limpiarla, ni manipularla y descargarla

Haga un a marca en una parte no notoria del arma y que no se pueda quitar con facilidad, puede hacerse raspando, con el fin de identificarla y no puede ser substituida si no hay matricula.

Embalaje:

Métase en una caja de cartón resistente y de tamaño adecuado, procurando fijarlo con cordeles, o métase en una bolsa de plástico de tamaño apropiado, sellar y etiquetar.

Anotaciones:

Semejante al caso de la pistola o revólver.

c) Proyectil.

Levantamiento:

Se tomara con pinzas pequeñas, cuyas extremidades se hallen protegidas por un pequeño cilindro de goma, ajustado a cada punta.

Embalaje:

Envuélvanse cuidadosa e individualmente con un trozo de algodón y colocarlas por separado en pequeñas cajas cartón, en pequeños tubos de ensayo o en pequeñas bolsas de papel, sellar y etiquetar.

Anotaciones:

Fecha, hora, lugar, como fue identificada, de quien se obtuvo, descripción, croquis, tipo, calibre, estado, personal que intervino en el levantamiento y embalaje, destino.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

**d) Casquillos.****Levantamiento:**

Introduzca por la boca un aplicador o porta algodón y proceda a levantarlos.

**Embalaje:**

Envuélvanse cuidadosa e individualmente con un trozo de algodón y colocarlas por separado en pequeñas cajas cartón o en pequeños tubos de ensayo, sellar y etiquetar.

**Anotaciones:**

Fecha, hora, lugar, como fue identificada, de quien se obtuvo, descripción, croquis, tipo, calibre, personal que intervino en el levantamiento y embalaje, estado y destino.

**- Sangre****a) Fresca.****Levantamiento:**

Por imbibición en un papel filtro o mediante el uso de pipetas si la cantidad lo permite.

**Embalaje:**

En tubos de ensayo, sellar y etiquetar.

**Anotaciones:**

Fecha, hora, lugar, como y de quien se obtuvo, descripción, personal que intervino en el levantamiento y embalaje, croquis y destino.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## b) Seca.

## Levantamiento:

Si se encuentra sobre una superficie in transportable, el material puede ser disuelto en cierta cantidad de solución salina normal, procediendo luego a levantarlo mediante imbibición, con papel filtro o una pequeña porción de algodón. También se puede utilizar un escápelo, obteniendo la muestra por raspado; no obstante; esta operación requiere mucho cuidado para no cargar con materiales propios del soporte.

## Embalaje:

En tubos de ensayo, sellar y etiquetar.

## Anotaciones:

Fecha, hora, lugar, como y de quien se obtuvo, descripción, personal que intervino en el levantamiento y embalaje, croquis y destino.

## - Semen

## a) Seco.

## Levantamiento:

Si se encuentra en un objeto transportable, este se llevara al laboratorio, evitando dobleces y fricciones en las zonas manchadas. En el caso de que no fuera transportable, el material puede ser levantado mediante adición de agua destilada, cuyo producto de maceración será tomado por imbibición en algodón o papel filtro.

## Embalaje:

Meter las ropas u objetos en cajas de cartón y sellar, en caso de tener algodón o papel filtro en tubos de ensayo , sellar y etiquetar.

**Anotaciones:**

Fecha, hora, lugar, como y de quien se obtuvo, descripción, personal que intervino en el levantamiento y embalaje, croquis y destino.

**b) Fresco.****Levantamiento:**

Por imbibición en papel filtro o mediante el uso de pipetas si la cantidad lo permite.

**Embalaje:**

En tubos de ensayo, sellar y etiquetar.

**Anotaciones:**

Fecha, hora, lugar, como y de quien se obtuvo, descripción, personal que intervino en el levantamiento y embalaje, croquis y destino.

- Fibras, cabellos, pelos.

**Levantamiento:**

Tomar delicadamente con unas pinzas pequeñas de tipo depilatorio.

**Embalaje:**

Guardar en tubos de ensayos, en pequeños sobres, introduciendo lo por separado si corresponde a lugares diferentes, sellar y etiquetar.

**Anotaciones:**

Fecha, hora, lugar, como y de quien se obtuvo, descripción, personal que intervino en el levantamiento y embalaje, croquis y destino.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

- Documentos, cheques, cartas, anónimos, notas de rescate, notas suicidas.

Levantamiento:

Tomar con pinzas, cuyas extremidades se hallen protegidas por un pequeño cilindro de goma, ajustado a cada punta, no manipular los documentos para no borrar la hullas digitales.

Embalaje:

Colocar en sobre ya se de celofán, plástico o papel, sellar y etiquetar.

Anotaciones:

Fecha, hora, lugar, como y de quien se obtuvo, descripción, personal que intervino en el levantamiento y embalaje, croquis y destino.

- Papel chamuscado o quemado

Levantamiento:

Tomar con pinzas, no manipular los documentos para no destruirlos .

Embalaje:

Colocar sobre algodón y luego en un recipiente de cartón o en un sobre de papel, sellarlo y etiquetarlo.

Anotación:

Fecha, hora, lugar, como y de quien se obtuvo, descripción, personal que intervino en el levantamiento y embalaje, croquis y destino.

- Drogas, polvos, cápsulas, píldoras, tabletas.

Levantamiento:

Tomar con unas pinzas pequeñas de tipo depilatorio. También se puede utilizar un escápele.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

**Embalaje:**

Colocar en sobre ya sea de celofán, plástico o papel, sellar y etiquetar.

**Anotaciones:**

Fecha, hora, lugar, como y de quien se obtuvo, descripción, personal que intervino en el levantamiento y embalaje croquis y destino.

**- Líquidos****Levantamiento:**

Por imbibición en un papel filtro o mediante el uso de pipetas si la cantidad lo permite.

**Embalaje:**

En tubos de ensayo, recipientes especiales, sellar y etiquetar.

**Anotaciones:**

Fecha, hora, lugar, como y de quien se obtuvo, descripción, personal que intervino en el levantamiento y embalaje croquis y destino.

**- Fragmentos de vidrio****Levantamiento:**

Se tomara con pinzas, cuyas extremidades se hallen protegidas por un pequeño cilindro de goma, ajustado a cada punta.

**Embalaje:**

Colocar en caja pequeña de plástico, si son de diferentes lugares colocarlos en diferentes cajas, sellar y etiquetar.

**Anotaciones:**

Fecha, hora, lugar, como y de quien se obtuvo, descripción, personal que intervino en el levantamiento y embalaje, croquis y destino.

TESIS CON  
FALLA DE CENLEN

-Ropas o objetos personales.

Levantamiento:

Evitar demasiada manipulación, no sacudirla, hacer identificación directa en las prendas u objetos para que no puedan ser substituidos.

Embalaje:

Colocar en caja de cartón por separado en el caso de varias prendas u objetos, sellar y etiquetar.

Anotaciones:

Fecha, hora, lugar, como y de quien se obtuvo, descripción, croquis, destino descripción detallada de cada prenda u objetos, etiqueta comercial, iniciales, rasgaduras, falta de botones, etc., personal que intervino en levantamiento y embalaje, sellar y etiquetar.

-Cables, cordeles, lazos.

Levantamiento:

Evitar demasiada manipulación, no sacudirla.

Embalaje:

Guardar en sobre o en caja, no manipular demasiado.

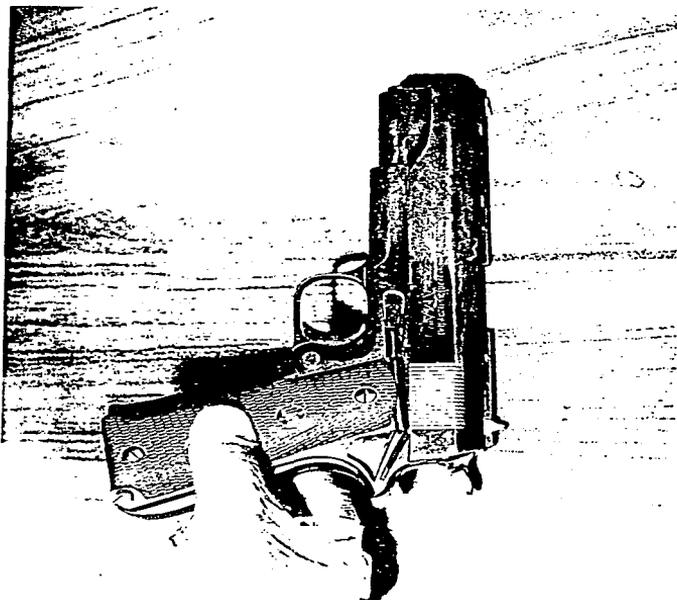
Anotaciones:

Fecha, hora, lugar, como y de quien se obtuvo, descripción, personal que intervino en el levantamiento y embalaje, croquis y destino. (30)

---

(30) Ibidem, p. 72

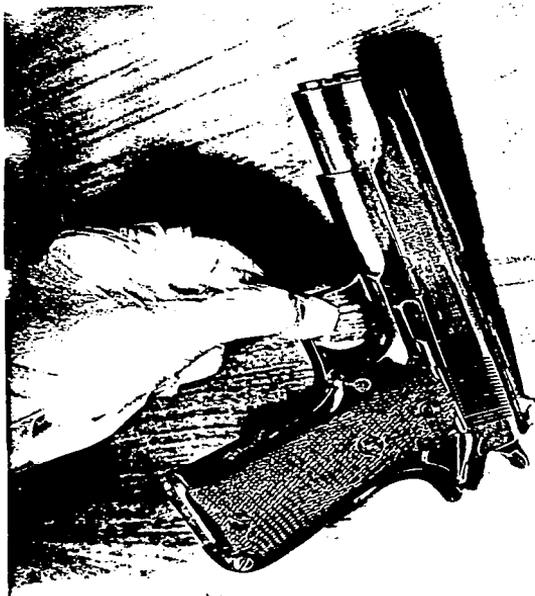
49-A



LEVANTAMIENTO DE ARMAS DE FUEGO.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

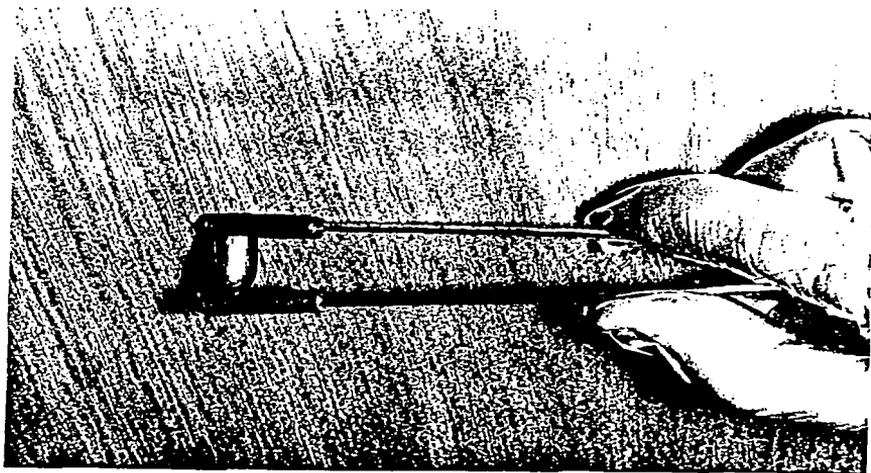
49.B



*LEVANTAMIENTO DE ARMAS DE FUEGO.*

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

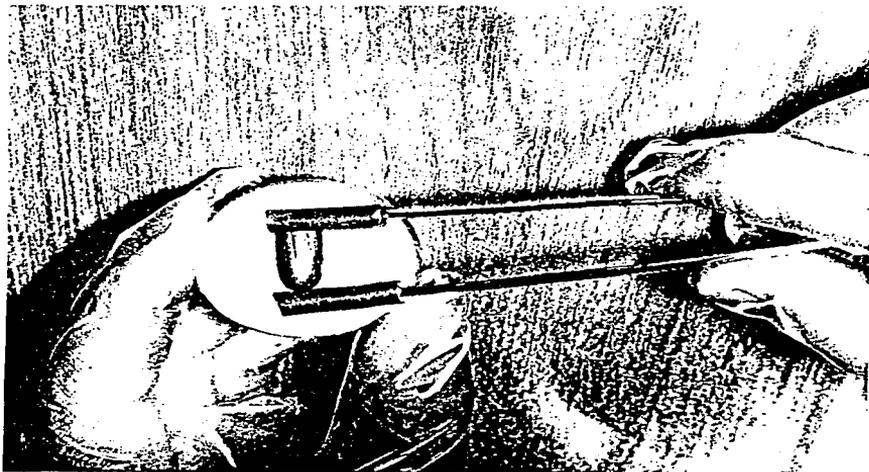
190



*LEVANTAMIENTO DE PROYECTILES.*

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

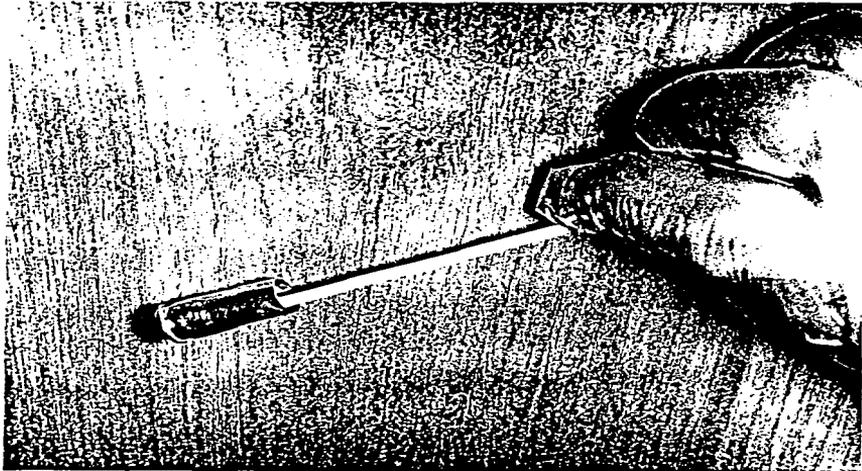
490



*EMBALAJE DE PROYECTILES.*

TESIS CON  
FALLA DE CARGEN

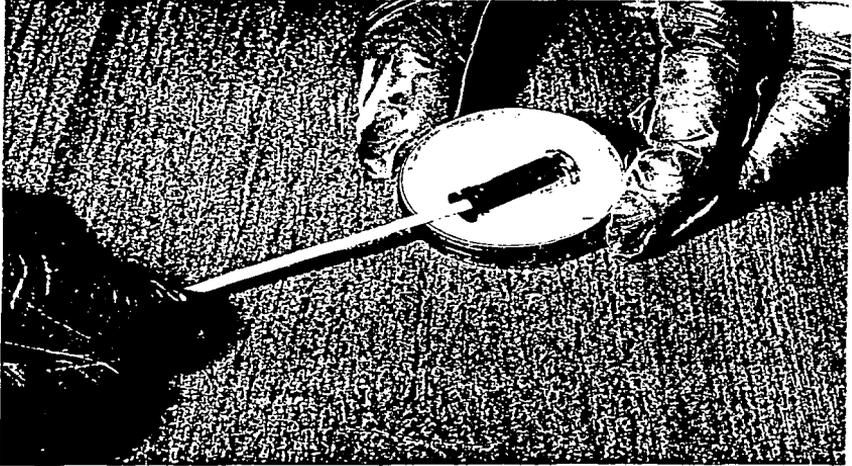
49 E



*LEVANTAMIENTO DE CASQUILLOS.*

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

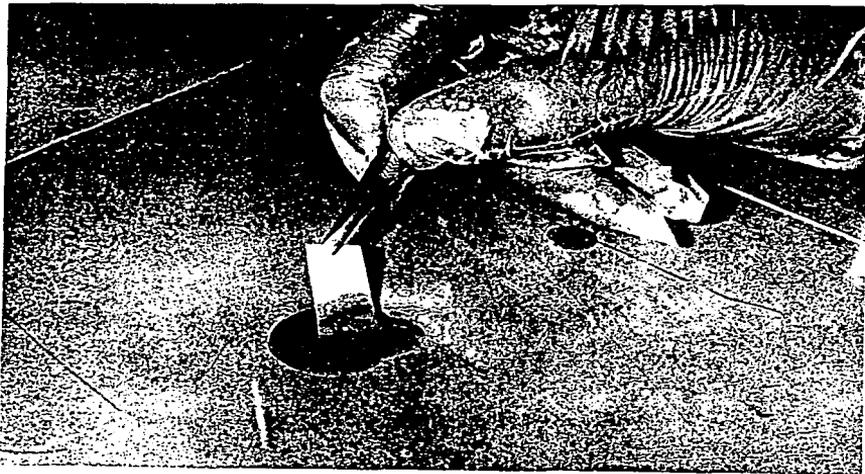
49 F



*EMBALAJE DE CASQUILLOS.*

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

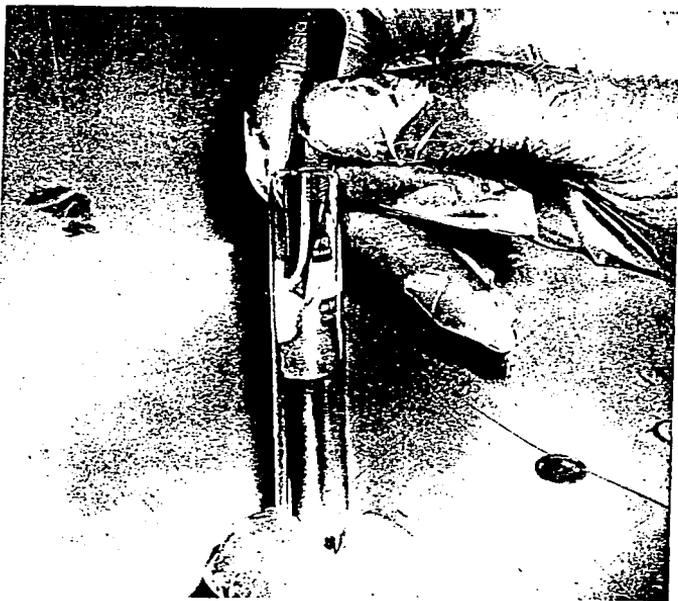
49-G



*LEVANTAMIENTO DE SANGRE LIQUIDA.*

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

49-H



*EMBALAJE DE SANGRE LIQUIDA.*

TESIS COM  
FALLA DE ORIGEN

49 I



LEVANTAMIENTO DE OBJETOS CON IMPRESIONES  
DACTILARES.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

### 3.5 LEVANTAMIENTO DE CADÁVER

En esta el levantamiento de cadáver se desarrollara en cuatro tiempos y son:

- 1.- Examen del lugar del suceso y de las cosas.
- 2.- Examen de las ropas.
- 3.- Examen externo del cadáver.
- 4.- Identificación del cadáver. (31)

Es necesario en primer lugar proteger y conservar el lugar de los hechos. Esta diligencia exige la aplicación de un método de trabajo en equipo, Ministerio Público, servicios periciales, policía judicial o ministerial.

Cuando la protección y preservación del lugar no se ha realizado debidamente al momento de la inspección el Ministerio Público deberá:

1. Impedir que personas ajenas a la investigación entren o permanezcan cerca del escenario.
2. No tocar, mover, cambiar o alterar objetos que puedan ser evidencia o bien agregar otros objetos ajenos al lugar.

Al constituirse en el lugar de los hechos:

- a) Anotar la hora de arribo.
- b) Verificar que el domicilio sea el correcto y referencias que identifiquen el lugar, orientación en relación con los cuatro puntos cardinales.
- c) Anotar el estado del tiempo.

---

(31) Cfr. Moreno González, L.R. y Jiménez Navarro, R., Las Muertes Violentas en el D.F. en 1974. Criminología, año XLII, números 7-8, México, 1976.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Fijar el escenario del delito mediante fotografía, croquis y descripción escrita.

Describir el lugar inspeccionado en el siguiente orden:

- a) De lo general a lo particular y de lo particular al pequeño detalle, relacionando siempre, con el objeto de estudio (cadáver).
- b) Descripción completa del cuerpo señalando la posición de orientación, si se encuentra vestido y calzado, el sexo y estado de sus ropas.
- c) Descripción y examen detallado de todos los alrededores inmediatos, situando el mobiliario, manchas, huellas, armas, proyectiles, impactos, etc.

La fijación a través del croquis de la escena, se hará situando al cadáver con medidas y distancias relacionadas con objetos fijos, posteriormente los objetos que lo rodean y en forma principal con indicios de importancia, todos son de interés.

El levantamiento y traslado del cadáver para su examen en el anfiteatro se hará:

- a) Examinar el lugar ocupado por la posición de cadáver, describir y/o fotografiar el mismo.
- b) Evitar alteración de ropas y del cuerpo en las maniobras de traslado.
- c) Poner bolsas de papel cubriendo cada mano del cadáver y sujetándolas con ligas para proteger evidencias que se encuentren ya sea en las manos y uñas.
- d) Resguardar las evidencias como son manchas de sangre u otras con el fin de no destruirlas.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Para el examen de cadáver en el anfiteatro se realizará:

- Una examen minucioso en especial de las manos, ropa y calzado, esto es para ver si se encuentra fibras, piel, sangre, etc.
- Desnudar el cadáver en el orden que viste, evitando desgarrar, cortar o contaminarla, lo mismo con el calzado.
- Situar y describir las lesiones por su forma y tamaño. Número y situación en los planos anatómicos del cuerpo, relacionando en medidas con respecto a la línea media interior, posterior laterales y al plano de sustentación.

Respecto a la identificación del cadáver se anotara:

- Nombre
- Sexo
- Edad
- Estatura
- Complexión

Describir la media filiación:

- Color de tez
- Pelo
- Frente
- Cejas
- Ojos
- Nariz
- Boca
- Labios
- Mentón

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

**Señas particulares:**

- Si usa lentes
- Bigote
- Barba
- Trabajos dentales
- Cicatrices
- Tatuajes
- Lesiones congénitas

**En casos de desconocidos es indispensable:**

- Ficha decadactilar
- Fotografías de frente
- Fotografías de perfil
- Fotografías de cuerpo completo

Se tomarán también fotografías de las señas particulares como defectos, tatuajes, cicatrices, etc. (32)

En todo caso de muerte violenta, se debe tomar muestra de sangre al cadáver.

Todos los resultados de los exámenes que se le practiquen al cadáver se le entregarán a las autoridades correspondiente para que se contemple en el expediente.

---

(32) Cfr. Jiménez Navarro, R., El Suicidio en México. Criminalia, año XLII, números 14-17, México, 1976.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

#### 4.1 CADENA DE CUSTODIA

En relación con la protección técnica de las evidencias, los peritos de las diversas especialidades deberán conocer las técnicas de embalaje para cada uno de los indicios, a efecto de conservar sus características originales y no alterarlos en el momento del levantamiento o traslado al laboratorio o a la agencia del Ministerio Público correspondiente, existen diversas técnicas que protegen adecuadamente a los indicios criminalísticos, como ya se a mencionado, por ahora, recordaremos que para lograr una adecuada protección de las mismas, será de suma importancia embalarlos de manera individual, de preferencia en bolsas de papel, cajas, tubos de ensayo, recipientes especiales de plástico, sobres etc., en las que vayan debidamente selladas, etiquetadas, descritas, claramente numeradas, con la información general del caso, es decir, deberá indicar el número de la averiguación previa o del asunto, la fecha, el nombre del perito o peritos que realizan el levantamiento, nombres de las personas que hayan manipulado las evidencias antes de su embalaje ya sea policía judicial, policías auxiliar, médicos, paramédicos, reporteros etc., a efecto que el agente del Ministerio Público de fe de los hecho y se inicie una de las etapas mas delicadas que es la "cadena de custodia".

El licenciado Víctor Manuel Nando Lefort nos comenta respecto a la cadena de custodia que:

" Que todo indicio deberá llevar un ordenamiento adecuado que preserve en forma categórica su integridad y fidelidad " .(33)

---

(33) Nando Lefort Víctor Manuel, Diccionario Terminológico de Ciencias Forenses. Edit. Trillas 1998.  
p.18

Desde esta perspectiva podemos decir que la cadena de custodia es el registro escrito de lo que sucede con una muestra o evidencia desde que es colectada hasta su destino final.

En la cadena de custodia se debe contener todas las evidencias que fueron levantadas y embaladas del lugar de los hechos. Todas estas evidencias deben ser protegidas de manera tal de evitar su contaminación y/o alteración.

La cadena de custodia contiene toda la información de los individuos que han sido responsables de custodiar o controlar una muestra o evidencia desde el momento de su recolección.

La cadena de custodia se inicia cuando la evidencia y registro se colecta y debe ser mantenida en forma ininterrumpida hasta su entrega en su destino final. Se aconseja que la cadena de custodia sea lo mas corta posible, es decir, limitar la cantidad de intermediarios.

Una evidencia se considera bajo la custodia de una determinada persona cuando:

- Se encuentra en su posesión,
- Se encuentra en un sitio donde puede ser observada por esa persona,
- O se encuentra guardada en un sitio seguro, accesible solo a personas autorizadas o con permiso especial.

Debe existir un formato de la cadena de custodia para que este sea enviado junto con las evidencias, firmado por el Ministerio Público y su secretario dando fe y por la última persona que tomo contacto con las mismas. Una copia debe quedarse en la averiguación previa del asunto y otra debe permanecer en servicios periciales.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Una vez completados todos los análisis, diagnósticos y peritaje realizados a las evidencias, los registros de cadena de custodia originales deberán ser conservados por la institución responsable del relevamiento del caso con los demás registros relacionados al hecho ocurrido.

El formato de la cadena de custodia es un documento que demuestra que la evidencia ha sido controlada en todo momento

La cadena de custodia es un procedimiento muy importante ya que garantiza la inviolabilidad de la evidencia, así como su ubicación dentro de las diferentes etapas de la investigación, es decir, generalmente el perito en criminalística o perito químico, las traslada al laboratorio donde son recibidas, mediante un procedimiento de entrega y recepción a peritos de laboratorio, quien se encargaran de realizar todos los análisis correspondiente y una vez terminados los mismos, se emiten los dictámenes y se devuelven las evidencias siguiendo el procedimiento de entrega-recepción a la oficina de control correspondiente, que a su vez deberá remitir tanto el dictamen como la evidencia al Ministerio Público solicitante de ese estudio, en ese momento el agente del Ministerio Público, estará en posibilidad de previa entrega-recepción de la evidencia, conservarla en el expediente o bien remitirla al denominado " deposito de objetos o archivo de evidencia " donde permanecerá hasta ser requerido por un juez. Quedando así concluida " la cadena de custodia ".

Es conveniente manifestar que existen diversos tipos de evidencias, que al paso del tiempo entran en descomposición o bien generan microorganismos que pueden ser nocivos para la salud, por lo que es conveniente, en este tipo de casos, que el Ministerio Público previo dictamen técnico del estado físico de la evidencia, proceda a determinar la incineración de la misma. Finalmente y dado que los indicios pueden ser de cualquier tipo de objeto, es importante manifestar que existen diversos procedimientos para llevar a cabo la " cadena de custodia "

y con ello, la protección de la evidencia, solamente por poner ejemplos, dentro de los indicios puede existir: vehículos automotores, aviones, enseres domésticos, joyas, piedras preciosas, las que deberán tener su procedimiento de entrega -recepción para su adecuada protección.

Con relación a la información pericial que se genera en toda investigación, esta se da a través de los dictámenes y su protección queda generalmente a cargo del Ministerio Público, quien normalmente agrega al expediente respectivo la documentación correspondiente y en las direcciones de servicios periciales se conservan copias de dichos dictámenes, bien sea en archivos de papel, microfilmes o actualmente en archivos informáticos que deberán tener características de seguridad que permitan garantizar la protección de la información.

La regla general, indica que dichas evidencias deben ser aseguradas y ser puestas en secuestro judicial o simplemente al cuidado o responsabilidad de dicha persona con el objeto de que no se alteren, destruyan o desaparezcan, debiendo hacer un inventario a efecto de que cualquier tiempo deban de ser identificadas y guardarse en un lugar o recipiente adecuado según su naturaleza debiendo colocar los sellos, cuños, marcas o señales que de manera indubitable permita su identificación y eviten su alteración, destrucción o pérdida.

En el caso de que sean bienes inmuebles, acciones o partes sociales se hará la correspondiente inscripción en los registros públicos de la propiedad y del comercio, así como el registro de bienes asegurados de la autoridad que los realiza.

Para el caso de estupefacientes y psicotropicos se procederá a conservar una muestra representativa y en su caso a la destrucción de los mismos levantando un acta en donde se establezcan las características, dimensiones, lugar, etc.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Asimismo, para el caso de los cadáveres deberán siempre ser identificados por cualquier medio legal de prueba y si esto no fuera posible podrá ser exhibido al público en el local destinado al efecto y si aun así no es posible ello será fotografiado para su posterior identificación.

Si se trata de falsificación de documentos, además de la descripción que se haga de estos, se depositara en lugar seguro y al expediente se le agregará una copia certificada del documento cuestionado como falso y otra fotostática si fuere posible.

Como vemos es indispensable que la cadena de custodia se aplique adecuadamente ya que existen una diversidad de evidencias que se pueden extraviar, cambiar o destruir en la trayectoria del lugar de los hechos hasta la llegada del laboratorio de los servicios periciales.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGIN

**4.2 FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA**

Fecha : \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Agencia investigadora del M.P.: \_\_\_\_\_

Turno: \_\_\_\_\_

Averiguación previa No. : \_\_\_\_\_

Agente del Ministerio Público : \_\_\_\_\_

Delito: \_\_\_\_\_

**Policías Judiciales o Ministerial asignados:**

1. Nombre \_\_\_\_\_ Clave \_\_\_\_\_

2. Nombre \_\_\_\_\_ Clave \_\_\_\_\_

3. Nombre \_\_\_\_\_ Clave \_\_\_\_\_

Número de oficio de asignación : \_\_\_\_\_

**Peritos asignados :**

1. Nombre \_\_\_\_\_ Clave \_\_\_\_\_

2. Nombre \_\_\_\_\_ Clave \_\_\_\_\_

3. Nombre \_\_\_\_\_ Clave \_\_\_\_\_

Número de oficio de asignación : \_\_\_\_\_

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

**LUGAR DONDE OCURRIÓ EL HECHO**

Domicilio.

Calle: \_\_\_\_\_

Manzana : \_\_\_\_\_ Lote: \_\_\_\_\_

Edificio : \_\_\_\_\_ Entrada: \_\_\_\_\_

Depto. \_\_\_\_\_ Col. \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Delegación política : \_\_\_\_\_

Deleg. PGJDF: \_\_\_\_\_

Destino del inmueble : \_\_\_\_\_

Características del la construcción : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Calles colindantes : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Se preservó y conservó el escenario de los hechos:

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Se aisló el lugar en un radio de 50 metros a la redonda:

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

TESIS CON  
FALLA DE CENSO

Fueron tocados o movidos indicios, evidencias y cadáver hasta el arribo del Ministerio Público acompañado del perito en criminalística:

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Nombres y claves de servidores públicos que tocaron indicios, evidencias, cadáver:

1. Nombre \_\_\_\_\_ Clave \_\_\_\_\_  
2. Nombre \_\_\_\_\_ Clave \_\_\_\_\_  
3. Nombre \_\_\_\_\_ Clave \_\_\_\_\_

Descripción de indicios y evidencia que fueron tocados o movidos:

1. \_\_\_\_\_  
2. \_\_\_\_\_  
3. \_\_\_\_\_

Se realizó descripción detallada que se aprecia en el lugar, objetos, personas, o cadáveres:

Si \_\_\_\_\_ No : \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

**Elaboración de croquis, para ilustrar la ubicación y distribución de los indicios encontrados:**

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Se realizo fijación fotográfica del lugar e indicios encontrados:**

Si \_\_\_\_\_ No : \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Levantamiento de huellas dactilares:**

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Número de evidencia levantadas, embaladas y etiquetadas:** \_\_\_\_\_

**Relación de evidencias:**

**Evidencia #1**  
Contenido : \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Evidencia #2**  
Contenido: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Evidencia #3**  
Contenido : \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Evidencia #4**  
Contenido: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Nombre, clave y firma de la persona que embala y etiqueta las evidencias:

1. Nombre \_\_\_\_\_

Clave \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

2. Nombre \_\_\_\_\_

Clave \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

3. Nombre \_\_\_\_\_

Clave \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Nombre, clave y firma de la persona que realiza el traslado de las evidencias al laboratorio de servicios periciales:

1. Nombre \_\_\_\_\_

Clave \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

2. Nombre \_\_\_\_\_

Clave \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Hora y fecha en que se inicia el traslado:

Hora: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Se cierra y autoriza lo actuado \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Damos fe \_\_\_\_\_

El C. Agente del Ministerio Publico

El C. Oficial Secretario del M.P.

\_\_\_\_\_  
Nombre y apellidos

\_\_\_\_\_  
Nombre y apellidos

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

**SERVICIOS PERICIALES**

Hora y fecha en que se termina el traslado y se entrega las evidencias:

Hora: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, clave y firma de la persona que entrega las evidencias al laboratorio de servicios periciales:

Nombre \_\_\_\_\_ Clave \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Nombre, clave y firma de la persona que recibe las evidencias :

Nombre \_\_\_\_\_ Clave \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Los objetos que se reciben se encuentran perfectamente sellados y etiquetados y concuerdan con la relación:

Si \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Nombre, clave y firma de la persona que entrega las evidencias a los peritos:

Nombre \_\_\_\_\_ Clave \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Nombre, clave y firma de peritos que reciben evidencia para su estudio:

1. Nombre \_\_\_\_\_  
Clave \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_
2. Nombre \_\_\_\_\_  
Clave \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_
3. Nombre \_\_\_\_\_  
Clave \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Hora y fecha en que se entrega las evidencias a los peritos:

Hora : \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, clave y firma de peritos que entrega evidencias y dictámenes:

1. Nombre \_\_\_\_\_  
Clave \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_
2. Nombre \_\_\_\_\_  
Clave \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_
3. Nombre \_\_\_\_\_  
Clave \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Los objetos que se reciben se encuentran perfectamente sellados y etiquetados y concuerdan con la relación:

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

TECIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Relación de evidencias que por su naturaleza no se pueden conservar y se tienen que desechar:

---



---



---

Nombre, clave y firma de la persona que recibe las evidencias y dictámenes para el traslado a la agencia investigadora:

Nombre \_\_\_\_\_ Clave \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Hora : \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Hora y fecha en que se termina el traslado y se entrega las evidencias en la agencia investigadora:

Hora : \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, clave y firma de la persona que recibe las evidencias y dictámenes en agencia investigadora:

Nombre \_\_\_\_\_ Clave \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Los objetos que se reciben se encuentran perfectamente sellados y etiquetados y concuerdan con la relación:

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

---



---



---



---

TESIS CON  
FALLA EN EL PROCESO

**Nombre, clave y firma de la persona que entrega las evidencias y copia del dictamen pericial para el traslado al deposito de objetos:**

Nombre \_\_\_\_\_ Clave \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

**Los objetos que se reciben se encuentran perfectamente sellados y etiquetados y concuerdan con la relación:**

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**Nombre, clave y firma de la persona que recibe las evidencias y copia del dictamen pericial para el traslado al deposito de objetos:**

Nombre \_\_\_\_\_ Clave \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Hora : \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**Nombre, clave y firma de la persona que recibe las evidencias y copia del dictamen pericial en el deposito de objetos:**

Nombre \_\_\_\_\_ Clave \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Hora : \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

TESIS CON  
FALLA DE CARGEN

Los objetos que se reciben se encuentran perfectamente sellados y etiquetados y concuerdan con la relación:

Si \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

---

---

---

---

Nombre, clave y firma de la persona que recibe las evidencias y copia de dictamen pericial para archivarlos:

Nombre \_\_\_\_\_ Clave \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Hora : \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Los objetos que se reciben se encuentran perfectamente sellados y etiquetados y concuerdan con la relación:

Si \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

---

---

Dirección del deposito de objetos:

---

---

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Ubicación de evidencia (s) dentro del deposito:

---

---

Nota:

El documento original siempre debe estar acompañado con las evidencias, así podemos tener un registro de todas las personas que tuvieron contacto con las mismas.

Las evidencias y dictámenes deben ser archivadas junto al documento original en el deposito de objetos.

Si faltara alguno de los requisitos de este formato por realizar, estamos en presencia de una posible modificación, violación o extravío de alguna de las evidencias, la cadena de custodia no tendría ninguna validez y se podría dudar de la veracidad de la evidencia.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

#### **4.3 LA INADECUADA REALIZACIÓN DE LA CADENA DE CUSTODIA DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN**

En nuestro país es común que la cadena de custodia, cuándo esta se llega a realizar, se hace en forma inadecuada, cometiéndose grandes errores al llegar al lugar de los hechos por los primeros servidores públicos que tienen conocimiento del hecho, porqué en la generalidad no se preserva adecuadamente el lugar para cuidar que los indicios y evidencias no sean alterados.

A continuación exponremos los errores mas comunes que realizan estos servidores públicos.

Como ya hemos mencionado los primeros servidores públicos al llegar al lugar de los hechos es la policía auxiliar y los errores que cometen son:

1.- Pésimo acordonamiento del lugar, cuando es en lugar cerrado como en un cuarto no cierran todas las vías de acceso como puertas y ventanas, y en lugares abiertos no acordonan en un radio de 50 metros, sino que lo hacen sobre los indicios o evidencias.

2.- Inexistencia del control de acceso del lugar; aquí se deja entrara cualquier persona, como también otro tipo de servidores públicos que no pertenecen al escuadrón que tiene a su cargo el aseguramiento del lugar y desgraciadamente no se realiza una lista de esas personas.

3.- Error de tocar, mover y registrar los indicios o evidencias, como también el cadáver o cadáveres, que se encuentran en el lugar de los hechos, esto esta prohibido ya que esta tarea le corresponde a los servicios periciales con la presencia del agente del Ministerio Público.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

4.- Se pisa el lugar de los hechos, cuando llegan al lugar la policía auxiliar entran y pisan todo, como manchas hemáticas, líquidos derramados etc., esto afecta a la investigación ya que contaminan el lugar.

5.- No se tiene un registro de las personas que se encuentran presente o que entren, salgan y pasen por el lugar de los hechos. Estas personas pueden ser testigos del hecho o peor aun se puede encontrar al criminal rondando el lugar.

Al cometer todos estos errores lo único que a ocasionado la policía auxiliar, es contaminar el lugar de los hechos y dificultar el hallazgo de indicios y evidencias para los peritos.

Estos servidores públicos siempre cometen los mismos errores, ya que carecen de un gran conocimientos y de capacitación de esta etapa.

A la llegada de la policía judicial o ministerial la contaminación de lugar aumenta y los errores continúan, por ejemplo:

Unos de los errores que se practican con mas frecuencia por parte de estos servidores públicos es la falta de jurisdicción ya que los primeros elementos de la policía judicial o ministerial que llegan al lugar, no corresponde a esa área, es decir, no están asignados, pero aun así se aparecen en el lugar y desgraciadamente actúan de mala fe ya que entran al lugar de los hechos pisando, tocando, moviendo y registrando todo lo que se encuentren a su paso, y lo peor de todo hurtan cosas y se van, aumentando así la contaminación de indicios y evidencia.

Cuando llegan los policías judiciales o ministeriales que si están debidamente asignados cometen los mismos errores que la policía auxiliar, tocan y registran todo y si encuentran algo de valor también se lo llevan, violando aun más el lugar de los hechos.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Los informes que realizan los policías judiciales o ministeriales son hechos en el escritorio de sus oficinas, se basan únicamente en entrevistas con los presuntos o con las víctimas, no hay ninguna investigación de campo.

Ya para cuando arriba el Ministerio Público y los peritos, el lugar es un desastre.

No podemos comprender porque estos servidores públicos actúan de esta manera, peor aun ellos están concientes que entorpecen la investigación y no les importa.

Pero si pensamos que los peritos realizan su tarea perfectamente bien, estamos en un error, y es difícil de creer ya que estas personas están debidamente capacitadas para hacer su trabajo pero aun así cometen errores, igual de graves que los policías auxiliares y los policías judiciales o ministeriales.

A la llegada de los peritos al lugar, ellos se enfrentan a una escena del crimen demasiado contaminado, violado y deben estar preparados para esto, pero desafortunadamente no lo están, los errores mas frecuentes son:

1.- Mala realización de descripción del lugar. Por la falta de tiempo que tiene el perito realiza una descripción del lugar incompleta, no hacen una descripción de lo general a lo particular y prefieren apoyarse con la fijación fotográfica.

2.- Inadecuada fijación fotográfica del lugar. Aquí pasa lo mismo que en la descripción, no fotografían de lo general a lo particular y solo se enfocan a lo particular, las fotografías en muchos casos no están bien enfocadas.

3.- Falla en la fijación y levantamiento de evidencias. Al encontrarse las evidencias los perito deben describir su ubicación y fijarlas mediante fotografía, la descripción se hace mal y la fotografía sale mal. En el caso del levantamiento

TESIS CON  
FALLA DE CUBORN!

de evidencias la técnica se olvida por completo, lo hacen como pueden y en vez de usar guantes de látex, se ponen bolsas de plástico, no usan bata ni tapa boca.

4.- Mala técnica para la obtención en huellas dactilares. En este aspecto las huellas dactilares se toman mal y por ende se obtienen borrosas, son muy difícil para su estudio. En otros casos ni se buscan las huellas.

5.- Inexistencia de un buen embalaje. Cuando se llega el momento de embalar las evidencias, los peritos lo hacen con lo primero que tienen en la mano. Lo mas común es una bola de plástico, hay casos que meten evidencias que por su forma no se deben de meter en bolsas de plástico porque con el calor producen condensación y lo único que ocasionan es que se contamine la evidencia y ya no sirva, otro caso es que meten muchas evidencias en la misma bolsa, como hemos comentado todas las evidencias se deben embalar por separado.

Cuando los peritos encuentran envases con líquidos, solo se llevan los envases y tiran los líquidos sin impórtales los contenidos de estos y los mas desastroso a veces se llevan evidencias en la mano.

Como hemos visto que no existe en buen embalaje de las evidencias, por consecuencia tampoco existe un etiquetado y un sellado en el mismo.

6.- En el caso del cadáver, si su estado de descomposición lo permite, lo primero que deben hacer los peritos es que cubrirle la manos, ya que se pueden encontrar muchas evidencias pero volvemos a lo mismo no se hace.

7.- No existe una relación de las evidencias que se levantan, embalan con su etiqueta y bien selladas, y mucho menos no existe una adecuada cadena de custodia.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Se tiene por entendido que el perito es toda persona que se le atribuye capacidad técnica o científica, practica en una ciencia o arte (34) entonces como podremos entender que estos servidores públicos cometan tantos errores. Con esta actitud nos orillan a perder credibilidad a sus dictámenes y por ende se pierden procesos quedando impunes los delitos.

Por parte del agente Ministerio Público también contamos con errores. La falta de tiempo que tiene el agente del Ministerio Público, no le permite realizar un buen trabajo y los errores son inevitables. No se percata bien de lo que realiza la policía auxiliar, la policía judicial o ministerial y sobretodo los peritos. No sabe que evidencias se levantaron, como se embalaron, no pregunta se hay una relación de las mismas y por último no se preocupa si hay una adecuada cadena de custodia.

Estos servidores públicos que han cometido estos errores que desgraciadamente son mas, piensan que no va a repercutir mas adelante, pero esto es una falacia ya que perjudica a todo el procedimiento en sus siguientes etapas.

Así se ha visto que en el proceso penal envían al juez de la causa un arma, sin su debido embalaje ni etiquetado y distinta a la que fue utilizada en un homicidio ya que las características que fueron señaladas en la averiguación previa no coinciden con las características de la arma que se le hace llegar al juez.

O bien cuando se lleva acabo la junta de peritos, el perito tercero en discordia evita emitir su punto de vista porque se percata que no existió una adecuada cadena de custodia de las evidencias motivo de los dictámenes tanto del perito oficial como el perito de la defensa.

---

(34) Colín Sánchez Guillermo, Derecho Mexicano de Procedimientos Penales, Edit. Porrúa S.A. p.482.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Durante el proceso en los casos en los que se ofrece una pericial sobre un vehículo automotor donde fue cometido un delito, por el tiempo que transcurre entre la integración de la averiguación previa y el proceso, todas las evidencias que existían se contaminan o se pierden, ya que estos vehículos son enviados a los corralones sin ningún cuidado o resguardo y se dejan al intemperie bajo todas las inclemencias de tiempo, comprobándose que sigue operando la inexistencia de una adecuada cadena de custodia.

Los ejemplos anteriores nos dan una idea de la importancia que tiene la cadena de custodia dentro del procedimiento penal, podríamos seguir señalando mas casos en los que una mala realización de la investigación, aunado a una inexistente cadena de custodia, lleva a los jueces a dejar en libertad a los delinquentes, por falta de pruebas contundentes debidamente sustentadas en la investigación, derivando con ello la desconfianza de la sociedad en la procuración y administración de justicia en nuestro país.

Para corroborar estos ejemplos anteriores se exhibirá un audio visual en el que se denota errores cometidos por los servidores públicos durante el levantamiento de un cadáver que se encontraba en el interior de un automóvil en la vía pública.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

75-A

**CONCLUSIONES**

TESIS COM  
FALLA DE ORIGEN

Después realizar este estudio sobre la inexistencia de la cadena de custodia dentro de la investigación criminal y sus consecuencias en el proceso penal podemos concluir que:

En materia de legislación y de procuración e impartición de justicia;

- Se debe reconocer la importancia de realizar una adecuada cadena de custodia dentro de la investigación criminal por su repercusión en el proceso penal que tenga como consecuencia el castigo de los transgresores de la ley.
- Se debe legislar, para que los servidores públicos responsables de realizarla, al no hacerlo adecuadamente se hagan acreedores a sanciones administrativas o hasta penales en su caso.
- Que la policía auxiliar tenga un verdadero control sobre el lugar de los hechos y que acorde debidamente, evitando registro y substraer objetos que ahí se encuentren.
- La policía judicial o ministerial debe realizar una verdadera investigación en el lugar de los hechos y sus alrededores, con las personas que ahí se encuentran siguiendo cualquier pista que pudiera encontrar y no únicamente haciendo entrevistas de escritorio con los pasivos o activos del delito. Evitando registrar y substraer objetos del lugar de los hechos.

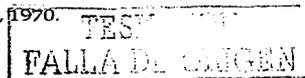
TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

- Los peritos que lleguen al lugar de los hechos deberán aplicar todos sus conocimientos y capacidades para realizar una buena investigación de campo así como una adecuada cadena de custodia.
- Que la inspección en el lugar de los hechos que realiza el agente del Ministerio Público, sea mas completa que pueda hacerse no omitiendo señalar los indicios y evidencias encontrados, describiendo estos de la forma mas detallada, corroborando así con los que maneja los peritos en sus dictámenes periciales, ya que en la practica actual la inspección ministerial es pobre e ineficiente.
- Durante el estudio que realiza el juez para obsequiar la orden de aprensión, deberá de exigir que exista dentro de la averiguación previa la adecuada cadena de custodia de las evidencias que las sustentan; de igual forma en el momento de ratificar la detención y percatarse que las evidencias de la averiguación previa no son acompañadas con su cadena de custodia deberá pedírselas inmediatamente al Ministerio Público que remitió el expediente.
- Por lo anterior es necesario que todos los servidores públicos que intervienen en la investigación de los hechos criminales cuenten con la capacitación necesaria sobre la importancia que tiene la cadena de custodia en la investigación y de la responsabilidad de la que se harán acreedores al no ajustar su actuación en la aplicación de la cadena de custodia.

TESIS CON  
FALLA DE CANCELACIÓN

**BIBLIOGRAFÍA BASICA**

- A. Keith Mant, *Modern Trends in Forensic Medicine-3*, Butterworths, Great Britain, 1973.
- Carlos Roumagnac, *Elementos de Policía Científica*, Editorial Botas e hijo, México, 1923.
- Carlos Roumagnac y Luis Sandoval Smart, *Manual de Criminalística*, Editorial Jurídica de Chile, Santiago de Chile, 1960.
- Carnelutti Francisco, *La Prueba Civil*, Bs. As., 1979.
- Clária Olmedo Jorge, *Derecho Procesal Penal*, Lemer Córdoba, 1984.
- Colín Sánchez, Guillermo, *Derecho Mexicano de Procedimientos Penales*, 2ª Ed. México, Porrúa, S.A. 1945.
- Constain Medina M. y Constain Chávez A., *Investigación Criminal*, Temis, Bogota, 1963.
- Criminalia, año XLII, números 7-8, México, 1976.
- Devis Echandía, *Teoría General de la Prueba Judicial*, 3ª. Edición, Bs. As., 1976.
- *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, 1992.
- Domingos Tochetto y Cols., *Tratado de Pericias Criminalísticas*, Sagra-DC Luzzatto, Porto Alegre, 1995.
- Edmon Locard, *Manual de Técnica Polígrafica*, 4ª. Edición, Editorial José Montesó, Barcelona, 1963.
- *El Diccionario de la Real Academia*, Calpe, Madrid, 1970.



- Florián Eugenio, De las Pruebas Penales, Editorial Temis, Milán, 1961.
- Framarino Dei Malatesta, Lógica de las Pruebas en Materia Criminal, Bogota, 1964.
- Franchi, La Perizia Civile, Padova, 1959.
- González, Aguilar, Salas, Arenas, La Investigación Criminal, Editorial Porrúa, México, p. 12
- Gutiérrez Chávez, Ángel y Víctor Manuel Nando Lefort, Diccionario Terminológico de Ciencias Forenses, Trillas, México, 1998.
- Hanns Gross, Manual del Juez, traducido del alemán por Máximo de Arredondo, Editorial Lázaro Pavía, México, 1900.
- Hughes, D.J., Homicide. Investigative Techniques, Charles C. Thomas, U.S.A., 1974.
- Jiménez Navarro, R., El Suicidio en México. Criminalia, año XLII, números 4-17, México, 1976.
- Leone, Tratado de Derecho Procesal Penal, Madrid, 1982.
- Manual de Criminalística, Editorial Jurídica de Chile, Santiago de Chile, 1960.
- Moreno González, L.R. y Jiménez Navarro, R., Las Muertes Violentas en el D.F. en 1974. Criminalia, año XLII, números 7-8, México, 1976.
- OMEBA, Enciclopedia Jurídica, T. III, XIX y XXV, Buenos Aires Argentina 1968.
- Peña Torre, Técnica de la Inspección Ocular en el Lugar del Delito, 2ª. Editorial Grafica Valencia, Madrid, 1970.

ESTA TESIS SON DE  
FALLA DE ORIGEN

- Sandoval Smart, L., **Manual de Criminalística**, Editorial Jurídica de Chile, Santiago de Chile, 1960.
- **Scientific Investigation and Physical Evidence**, Charles C. Thomas Publisher, U.S.A., 1959.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN